



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

N°228-2025-A-MDSP

Samuel Pastor, 23 de junio del 2025

VISTO: El Informe N°00234-2025-SGGRD-CJLP-2025-MDSP de fecha 18 de junio de 2025, el Informe Legal N° 571-2025-OAJ-MDSP de fecha 19 de junio de 2025, Informe N° 00417-2025-GIDU de fecha 19 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 1º de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece: "Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinético, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, los artículos 14º y 16º de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), indican que los gobiernos regionales y gobiernos locales, al igual que las entidades públicas, ejecutan e implementan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus ámbitos de competencia y el numeral 11.1 del artículo 11º del D.S 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD, indica que los gobiernos regionales y locales incorporan en sus procesos y planificación. De ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las entidades públicas tienen la función de identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, considerando los lineamientos establecidos por el CENEPRED;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno

Que, el numeral 5.1. literal d) de los Lineamientos para la Gestión de la continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, respecto al grupo de comando señala: "Que es el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de continuidad Operativa de la Entidad, y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan". Por su parte el literal e)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

del mismo cuerpo legal respecto al Plan de continuidad operativa establece: "Instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios";

Que, el numeral 6.1.3 de los Lineamientos antes señalados respecto al grupo de comando señala que corresponde realizar lo siguiente: **a)** Identificar las actividades críticas a cargo de la Entidad, en coordinación con los órganos que desarrollan tales actividades. **b)** Identificar los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades críticas de la Entidad, entre los que se encuentran: locales alternos, materiales, equipos informáticos y data. **c)** Realizar las coordinaciones con la unidad responsable del acervo documentario, con el fin de contar con archivos digitales con valor legal, asegurando su conservación ante un desastre de gran magnitud o cualquier evento que pueda interrumpir prolongadamente las operaciones de la Entidad. **d)** Coordinar con las unidades orgánicas responsable, la verificación del funcionamiento de los grupos electrógenos y las unidades de respaldo de energía de los centros de cómputo, equipos de radio y teléfonos satelitales, de ser el caso y acceso al correo institucional, las medidas necesarias para la ejecución de las actividades críticas identificadas. **f)** Formular y presentar el proyecto del Plan de continuidad Operativa, para su aprobación por parte del titular de la entidad. **g)** Actualizar el Plan de Continuidad Operativa. **h)** Proponer al Titular de la Entidad la activación del Plan de continuidad Operativa de la entidad, cuando corresponda. **i)** Verificar el desarrollo de las actividades críticas. **j)** Verificar el cumplimiento del cronograma de ejercicios del Plan de Continuidad Operativa. **k)** Realizar el seguimiento y monitoreo de la Continuidad Operativa de la entidad, mediante la matriz para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades críticas – plan de continuidad operativa. **l)** Realizar las coordinaciones con ello Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD con el fin de articular los planes de evacuación, seguridad, entre otros, con el Plan de Continuidad Operativa;

Que, como se advierte de los lineamientos es indispensable que las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno puedan dar cumplimiento a la normatividad sobre gestión de riesgos, para ello resulta indispensable la conformación del grupo de comando que permita la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Entidad, y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan, a efectos de que se proceda a la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios en favor de la población del distrito de Samuel Pastor.

Que, mediante Informe N°00234-SGGRD-CJLP-2025-MDSP de fecha 18 de junio del 2025, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano la aprobación del grupo de Comando mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N°00571-2025-OAJ-MDSP de fecha 19 de junio del 2025 la Oficina de asesoría Jurídica es de opinión que es PROCEDENTE la conformación del grupo de comando de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

Que, teniendo en cuenta estos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el GRUPO DE COMANDO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE - SAMUEL PASTOR, según se detalla:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor (PRESIDENTE)





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Comisiones de Regidores de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor
- Gerente Municipal
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria
- Oficina de Administración y Finanzas
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
- Gerente de Servicios Públicos
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Administración Tributaria
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al grupo de comando la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, que permita la oportuna toma de decisiones ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier otra resolución que contradiga la presente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se cumpla con notificar la resolución a los integrantes del grupo de comando para la elaboración del Plan de continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor que se señalan en el primer artículo, con las formalidades y término de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE





"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

N°229-2025-A-MDSP

Samuel Pastor, 23 de junio del 2025

VISTO: El Informe N°104-2024-CLP/SGGRD/GIDU/MDSP de fecha 25 de marzo de 2024, y el Informe Legal N° 285-2024-OAJ-MDSP de fecha 26 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al artículo 1º de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) modificada por Decreto Legislativo N° 1587 de fecha 23 de noviembre del 2023, estableciendo que dicha institución es "(...) un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como , la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo de Desastres";

Que, de acuerdo con el artículo 9 del citado dispositivo legal el SINAGERD está compuesto, entre otros, por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el cual, de conformidad con el literal e) del artículo 12 de la Ley en mención, tiene entre sus funciones establecer los lineamientos para la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo, lo que implica adoptar acciones que se orienten a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14º de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) modificada por Decreto Legislativo N° 1587 de fecha 23 de noviembre del 2023, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, el Plan Nacional de Gestión de Desastres – PLANGERD 2022-2030, aprobado mediante Decreto Supremo N°115-2022, prevé como objetivo estratégico 5 "Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres", y, que como objetivo específico 5.2 tiene como fin, desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado;





“Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Que, según la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, el cual aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, en adelante los lineamientos, que tiene por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.

Que, los literales d) y e) del sub numeral 5.1 del artículo 5º de los lineamientos citados, definen al Grupo de comando como un conjunto de profesionales que se encargan de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho Plan, que contribuye al instrumento que tienen como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente y contiene la identificación de los riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronogramas de ejercicios; que tiene por finalidad asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables de las empresas del estado a los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores frente a las situaciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres , articulando con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), un conjunto de acciones orientadas a prevenir, atender y reparar daños a las personas y bienes que se pudieran causar, por la ocurrencia de dichos desastres, asimismo emplear proyectos debidamente planificados que permitan prevenirlo o reducirlo, fomentando la cooperación de la población.

Que, asimismo el sub numeral 6.3.2., señala que: “El Grupo de Comando” instancia responsable presenta el Proyecto de Plan de Continuidad Operativa al titular de la entidad o Alta Dirección para su revisión y aprobación respetiva”.

Que, mediante Informe N°00234-SGGRD-CJLP-2025-MDSP, de fecha 18 de junio del 2025, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano la emisión de la resolución de aprobación de la Actualización del Plan de Continuidad Operativa.

Que, con Informe Hoja de Coordinación N° 00198-2025-GIDU de fecha 19 de junio del 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N°00234-2025-SGGRD-CJLP mediante el cual se solicita la aprobación de la Actualización del Plan de Continuidad Operativa por lo que se requiere opinión legal para proceder con la emisión de la correspondiente Resolución.

Que, mediante Informe Legal N°00571-2025-OAJ-MDSP, de fecha 19 de junio del 2025, la Oficina de asesoría Jurídica es de opinión que es PROCEDENTE la aprobación de la actualización del Plan de Continuidad Operativa, la cual debe efectuarse mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 00417-2025-GIDU de fecha 19 de junio del 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita a la Jefa de la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria la emisión de la Resolución de Aprobación de la Actualización del Plan de Continuidad Operativa la cual fue aprobado mediante Informe Legal N° 00571-2025-OAJ.

Que, teniendo en cuenta estos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra resolución que contradiga la presente.

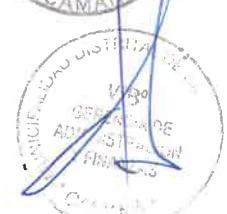
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, como unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, y al Grupo de Comando conformado bajo la Resolución 228-2025-A-MDSP.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se cumpla con notificar la presente resolución a las áreas respectivas, y su publicación en la página de la institución (WWW.munisamuelpastor.gpb.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Román Machado Rivera
ALCALDE





**MAPA POLÍTICO DISTRITO
SAMUEL PASTOR**

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR ANTE UN
SISMO DE GRAN MAGNITUD/ TSUNAMI.**

2025

ING. ALBERTO IVAN INIARTE CHAHUARES
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61600



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividades Críticas. - Son aquellas actividades y tareas que se desarrollan al interior de las diferentes instancias de una institución para garantizar la puesta en marcha de los procesos que coadyuvan al cumplimiento de la misión institucional, actividades que no deben paralizar aún en un escenario de desastres.

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). - Es un organismo público que tiene como función principal asesorar, desarrollar, coordinar y facilitar la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres, así como del proceso de reconstrucción, a los diferentes niveles de gobierno. Está adscrito al Ministerio de Defensa - MINDEF.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE). - Órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Continuidad Operativa en la Entidad Pública. - Es el conjunto de procesos y procedimientos priorizados, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, que pueden ser llevados a cabo por un grupo mínimo de directivos, profesionales y técnicos entrenados, que pueden realizar su labor incluso desde una sede alterna ubicada en un lugar seguro y accesible diferente del habitual. Es la capacidad de una entidad para reiniciar en el más breve plazo, las actividades críticas fundamentales e indispensables que hayan identificado y priorizado.

Declaratoria de Estado de Emergencia. - Estado de excepción decretado por el presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten el normal desarrollo del país, sobrepasando la respuesta al no tener capacidad del Gobierno Regional o Nacional. Tiene la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Se aprueba mediante Decreto Supremo por un plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días calendarios.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). - Permite conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes y así evaluar la correcta y adecuada atención y ayuda humanitaria a la población afectada o damnificada. Este mecanismo de recolección de datos se realiza a través del llenado de un formulario donde se registra información general de la población afectada, así como el impacto en: salud, infraestructura, servicios básicos, educación, vivienda, agropecuaria y población.

Gestión de la Continuidad Operativa. - Proceso continuo, efectuado por la alta dirección y el personal, liderado por un equipo dedicado, que implementan respuestas efectivas para que la misión de la entidad continúe siendo cumplida de manera razonable, con el fin de salvaguardar los intereses del estado y de la nación, ante la ocurrencia de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la entidad. La entidad debe realizar una GCO adecuada a su tamaño y a la complejidad de las operaciones y servicios. Dicha gestión se implementa mediante el PCO, pero debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad.

Gestión de Riesgo de Desastre (GRD). - Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquella relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Gestión del Riesgo Operativo. - Proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones mediante el cual potenciales eventos de riesgo operativo u operacional (fallas en procesos, personas,

INGENIERO ELECTRICO
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
generos del Perú N° 61900



sistemas y eventos externos) son identificados y tratados con la finalidad de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad. Incluye al Plan de Continuidad Operativa y al Plan de Seguridad de la Información.

Gestión Reactiva. - Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).- Es el espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la GRD (estimación, reducción, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción) es presidido por el titular del pliego y está conformado por los funcionarios de primer nivel.

Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).- Es un organismo público con la responsabilidad de asesorar, desarrollar, coordinar y facilitar la implementación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, a los diferentes niveles de gobierno. Está adscrito al MINDEF.

Preparación.- Conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Procesos en la entidad pública. - Conjunto de procedimientos y acciones sobre los que se organizan las funciones de la entidad. Son: Procesos Estratégicos, que comprenden las funciones de dirección conducción y liderazgo, los Procesos Misionales, que comprenden las funciones propias al fin específico de la entidad y los Procesos de Apoyo, que son aquellos que como su nombre lo indica, brindan el soporte administrativo y técnico operativo necesario para desarrollar los otros dos grandes procesos indicados. El conjunto articulado de los tres procesos permite el cumplimiento de la misión institucional.

Respuesta.- Está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

Rehabilitación. - Son acciones que se realizan para restablecer los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

Resiliencia.- Referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios devida frente a la ocurrencia de un peligro. Asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad. Son acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación.

Sala de Crisis.- Parte de la sede alterna y se caracteriza por ser el ambiente físico necesario para albergar en ella, a los miembros de la alta dirección, GTGRD, GC, con el equipo técnico profesional asesor mínimo.

Sala de Tecnologías de Información y Comunicaciones. - Es el espacio físico dispuesto para las operaciones del personal profesional y técnico a cargo de Tecnologías para la Información que brinda el soporte también hacia los servicios de tecnología de información y comunicaciones para la gestión de la información institucional.

Sala de Gestión Administrativa. - Es el ambiente físico dispuesto para el personal profesional y técnico que lleva a cabo las operaciones de apoyo logístico y administrativo institucional.

Secretaría Técnica. Responsable de facilitar y apoyar al Presidente de GTGRD en las labores de convocatoria, ejecución y seguimiento de las reuniones del GTGRD



TITULAR

Alcalde. PRESIDENTE
Comisiones de Regidores
Gerente Municipal
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria
Oficina de Administración y Finanzas
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
Gerente de Servicios Públicos
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Administración Tributaria
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

1 ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CENEPRED. - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

CISMID. - Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastre.

COE. - Centro de Operaciones de Emergencia

COEN. - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

COES. - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial

COER. - Centro de Operaciones de Emergencia Regional

COEL. - Centro de Operaciones de Emergencia Local

DRISTI. - Departamento de Redes Infraestructura y Seguridad de TI-SGDI

EDAN. - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

ET. - Equipo Técnico

GC. - Grupo de Comando

GCO. - Gestión de Continuidad Operativa

GRD. - Gestión del Riesgo de Desastres

GTGRD. - Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

GP. - Instituto Geofísico del Perú

INDECI. - Instituto Nacional de Defensa civil

INGEMMET. - Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

ITSE. - Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

MEF. - Ministerio de Economía y Finanzas

MINDEF. - Ministerio de Defensa

ING ALBERTO VILLAREAL ACEVEDO
INGENIERO MECÁNICO ELECTRISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61600



El Equipo de Avanzada, liderado por el responsable de la Oficina de Administración y Finanzas será el responsable de las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación, conectividad e infraestructura en coordinación con las demás Gerencias y sus respectivas unidades orgánicas. La responsabilidad de los ambientes de la Gerencia de Servicios Públicos.

La Unidad de Recursos Humanos tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en caso de que por las consecuencias del tipo de evento se requiera y organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.

La Oficina de Administración y Finanzas, deberá disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.

c. Tercer Momento: *Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alterna.*

Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad.

4.15.3 Tercera Fase: Preparatoria de desactivación

Esta fase discurre en simultáneo a la fase de ejecución teniendo en cuenta la temporalidad de la Sede Alterna, la administración del MDSP, requiere llevar a cabo acciones de previsión para el repliegue del personal hacia ambientes adecuados previamente seleccionados. Cuenta con dos momentos:

a. Primer Momento: Evaluación detallada de la sede institucional y Adquisición de Bienes y equipamiento

Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, la Dirección General de Administración y la OGSEGP, debe disponer la concurrencia de su personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede principal del MDSP con el objetivo de proponer alternativas de acción.

En la medida de lo posible, la Oficina de Administración y Finanzas deberá contar, con una cartera de alternativas de locales para la reubicación progresiva de las unidades operativas del MDSP.

Adicionalmente, a las tareas de apoyo en las operaciones de emergencia sectorial, la Oficina de Administración y Finanzas deberá asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad del MDSP en su conjunto.

IN ALVARO VÁZQUEZ CHAVARRÍA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 51.000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR



b. **Segundo Momento:** Ocupación de sedes temporales y repliegue.

La Oficina de Administración y Finanzas deberá informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.

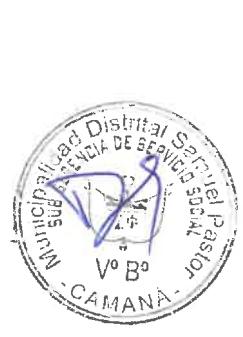
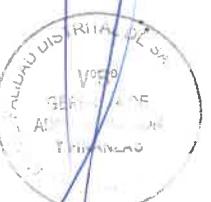
4.15.4 Cuarta Fase: Desactivación

El Presidente del Gcco del MDSP decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno mínimo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Tabla N°17: Tareas de ejecución de plan de continuidad operativa

Nº	TAREAS	RESPONSABLE
1	Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a la gestión documentaria. Coordinar y supervisar la comunicación e imagen institucional Coordinar y supervisar la tecnología de la información	OSGGD
2	A disposición de cualquier solicitud del Alcalde	Gerencia Municipal
3	Pago de planillas de remuneraciones y pensiones Generación y compromiso de órdenes de servicio y/o compras Recepción y distribución de bienes de almacén Habilitación de espacios Gestión de habilitación de servicios básicos Aprobación en el sistema SIGA-GESTOR debiendo de estar conectado a una red interna para la trasmisión de datos.	Unidad de Logística, Control Patrimonial e Informática
4	Operar el módulo SIAF, debiendo de estar conectado a una red interna para latramisión de datos. Aprobación vía Internet en el aplicativo SIAF_WEB, debiendo de estar conectado a un servidor de dominio del MEF	OPPM
5	Consolidar la información de los daños y requerimientos en el Sector e informar aISM. Obtener e intercambiar información de las acciones militares de respuesta e informar al SM. Mantener comunicación permanente con los órganos del Sector y otras entidades del SINAGERD.	COEL-CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

INGENIERO IVAN RUIZ CARRASCO
INGENIERO MECANICO ELECTRÓNICA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR



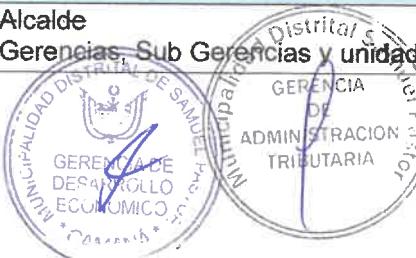
<p>6</p> <p>Implementación y operación de las plataformas de hardware y software de los sistemas, aplicaciones y servicios que soportan los sistemas críticos de la Institución. Implementación y operación de los equipos de red.</p> <p>Implementación y operación de las Bases de Datos.</p> <p>Realización de los procedimientos de respaldo y recuperación de las bases de datos. Realización de las pruebas del Plan de Contingencia y Recuperación de Servicios de TI del Centro de Datos</p> <p>Preparación de los equipos y aplicaciones de los usuarios finales.</p> <p>Gestión del incidente, enfocado a los aspectos estratégicos de la recuperación de las tecnologías de información (sistemas, servicios, bases de datos y equipos de usuarios finales).</p> <p>Coordinación con los proveedores el mantenimiento y soporte de los servicios de tecnología.</p> <p>Monitoreo de la red y definición de las medidas preventivas para minimizar o evitar riesgos en la infraestructura tecnológica.</p>	<p>Unidad de Logística, Control Patrimonial e Informática</p>
Personal Clave	
<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE • GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y UNIDADES 	
Información crítica	
<ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardar los recursos informáticos de la MDSP. • Garantizar la disponibilidad de los principales servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones del MDSP – Sede Central 	

4.16 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

Mantener el comando y control con el gobierno nacional y con los órganos del sector. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

Tabla N°18: Desarrollo de actividades críticas 1

Nº	TAREA	RESPONSABLE
1	Informar al Alcalde sobre el estado del Sector	SGGRD
2	En Ausencia del Alcalde, Lidera el GM Alterno 1	GM
3	En Ausencia del Alcalde, Lidera el PCO. Alterno 2	GM
4	A disposición de cualquier solicitud del Alcalde	GM
5	Adquisición de radio HF, VHF y teléfonos satelitales con sus respectivos Dock Station para todos los órganos del Sector que no cuenten con este equipo	OAF
6	Todos los órganos del Sector activen su Plan de Continuidad Operativa para mantener el comando y control	SGGRD
7	Participar en la Plataforma según sea el caso.	SGGRD
8	Convocar al Grupo de Trabajo de GRD del MDSP	SGGRD
9	Establecer turnos para el funcionamiento continuo según la situación lo imponga.	GM
10	Gestionar la conducción de las operaciones del PCO	GM
Personal Clave		
<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Gerencias, Sub Gerencias y unidades 		



ALBERTO HERNANDEZ CHAVES
INGENIERO MECANICO ELECTRISTA
Res. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR

Información crítica

- Directorios de contacto a nivel nacional.
- Directorio de frecuencias de radios.

Desarrollo de la Actividad Crítica 2

Tabla N°19: Desarrollo de actividades críticas II

Nº	TAREAS	RESPONSABLE
1	Asegurar la disponibilidad de personal priorizado para la continuidad operativa	Unidad de Recursos Humanos
2	Asegurar la disponibilidad del personal de cada Órgano y Unidad Orgánica para la recuperación de la entidad	Oficina de Administración Financiera
3	Establecer actividades de apoyo para el personal encargado de la recuperación de la entidad	Gerencia Municipal
4	Establecer horarios y turnos de relevo para el funcionamiento de la MDSP las 24 horas	Unidad de Recursos Humanos
Personal Clave		
<ul style="list-style-type: none"> • OAF • UGRRHH 		
Información crítica		
<ul style="list-style-type: none"> • Relación de personal priorizado para la continuidad operativa • Programación de horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas • Relación del personal de cada Órgano y Unidad Orgánica que no será desplazado 		

Implementar y mantener las capacidades tecnológicas en la sede alterna que permitan la continuidad operativa de las actividades críticas del Ministerio de Defensa. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

a. Desarrollo de la Actividad Crítica 3

Gestión del talento humano para asegurar la continuidad operativa del Ministerio de Defensa. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

VI. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa de la MDSP debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades críticas, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este plan.

EDUARDO JAVIER ARCE GUTIÉRREZ
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800



Tabla

Nº20: Cronograma de ejercicios

Nº	FECHA	SUPUESTO	RESPONSABLE
1	2da semana del mes de marzo	Atentado terrorista afectó gran parte de la sede principal	GSP
2	2da semana del mes de julio	Incendio afectó totalmente a la sede principal	GSP
3	2da semana del mes de setiembre	Sismo de gran magnitud afectó totalmente a la sede central	GSP SGGRD
4	1ra semana del mes de diciembre	Ataque informático colapso totalmente los sistemas de información de la entidad	Unidad de logística, Control Patrimonial e Informática

El objetivo principal que se persigue al realizar los ensayos es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas. Por tal motivo, los ensayos del Plan de Continuidad Operativa del MDSP, se deben ejecutar en las fechas y de acuerdo a lo establecidos en la tabla siguiente.

Tabla Nº21: Ensayos del Plan de Continuidad Operativa

ACTIVIDAD	FECHA APROX. DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS
1. PUESTA EN PRÁCTICA Y ENSAYO DE LA MATRIZ N° 04: MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS- PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MML - Simulacro y simulación de acción de las Actividades Críticas	IV Trimestre 2025	- Acta del GTGRD / Acta del Grupo de Comando - Matriz, firmado por el Alcalde y el GGRD
2. PERSONAL DE UO PRIORIZADAS EN LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS E INTEGRANTES DEL GRUPO DE COMANDO: funcionarios y alternos en labores de gestión y decisión y personal operativo que realice las labores de soporte para garantizar la realización de las actividades críticas identificadas de la MML. -Ensayo y simulación de determinación de personal para operativizar las actividades críticas identificadas y priorizadas	III Trimestre 2025	- Acta del Grupo de Comando
3.- DETERMINACIÓN DE SEDE O SEDES ALTERNAS: La Primera En El Campo De Aterrizaje Y La Segunda En El estadio Gerrit.	I Trimestre 2025	- Acta del GTGRD / Acta del Grupo de Comando

ALBERTO IVAN VARGAS VARGAS
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros de Perú 61000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR

4.- REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA. - Revisión de la Identificación y priorización de las Actividades Críticas determinadas, Restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura, normalización progresiva de los medios de vida, Continuidad de Servicios y Participación del Sector Privado. Revisión de Plan de Rehabilitación de la MML y su EDAN PERU y su vínculo con el Plan de Continuidad Operativa	II y III Trimestre 2025	- Acta del Grupo de Comando
6. EVALUACIÓN DE SOLIDEZ DE SEDE PRINCIPAL Y/ O LOCALES ALTERNOS. - Pruebas y ensayos en coordinación de la ITSE, la GGRD, el GC y el GTGRD	IV Trimestre 2025	- Informe ITSE y GGRD
7. ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO y BASE DE DATOS: Puesta en práctica de simulación con la STD y la SGDI	II Semestre 2025	- Informe OSgyGD, SGDI y SGGRD
8. DETERMINACION DE RECURSOS HUMANOS CRITICOS. - Coordinación con GA y Unidad de Recursos Humanos sobre el personal designado para las actividades críticas	II Semestre 2025	- Acta del Grupo de Comando
9. DETERMINACION DE RECURSOS INFORMATICOS /INFORMACION - CRITICOS. - Coordinación de la GA-SGDI y la GGRD	II Semestre 2025	- Acta del Grupo de Comando
10. DETERMINACION DE RECURSOS FISICOS CRÍTICOS. - Simulación y simulacro de las actividades críticas en función de la Matriz N° 04 para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades críticas	II Semestre 2025	- Acta del Grupo de Comando
11. SISTEMA DE COMUNICACIONES A EMPLEAR EN LA EMERGENCIA. - Puesta en marcha de simulación y simulacros de los Planes de Contingencia	II Semestre 2025	- Acta del Grupo de Comando
12. PRUEBAS Y ENSAYOS: Unidad de Logística, Control Patrimonial e Informática y procedimientos establecidos en su Plan de Contingencia. Pruebas y ensayos de los otros integrantes del grupo de comando	II Semestre 2025	- Acta del Grupo de Comando
13.- FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA TECNICA Y MONITOREO SOBRE CONTENIDOS DE LOS PLANES VINCULADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES APROBADOS DE LA MDSP Y SU VINCULO CON LA GCO Y EL PCO DE LA MDSP	II Semestre 2025	- Acta del Grupo de Comando

VII. ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Criterios para la actualización del Plan de Continuidad Operativa

El Grupo de Comando para la Continuidad Operativa es responsable de ejecutar la actualización del plan. En ese marco se definen al menos seis (6) criterios técnicos para proceder con la actualización del plan.

La actualización del plan se basa en que:

- Una estrategia que es adecuada en un momento puede resultar no adecuada a medida que cambian las necesidades de la organización.
- Pueden desarrollarse o adquirirse nuevas responsabilidades funciones.
- Los cambios en la estrategia y oferta en los servicios que se ofrece a los ciudadanos pueden alterar la importancia de las funciones críticas o hacer que pasen a considerarse como críticas otras funciones que no lo eran.
- Los cambios institucionales a las necesidades de la ciudadanía pueden convertir en obsoletas o inapropiadas las funciones críticas y previsiones realizadas en la continuidad operativa institucional.

ALBERTO VANDAM C.
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 1600



TABLA

Nº22: Criterios del Plan de Continuidad Operativa



Nº	CRITERIO	DESCRIPCION
1	Criterio 1	Modificación del reglamento de organización y funciones de la institución, el manual de organización y funciones u otro documento de gestión institucional
2	Criterio 2	Modificación parcial de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables
3	Criterio 3	Modificación total de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables
4	Criterio 4	Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continua parcial o total del plan
5	Criterio 5	Actualización por el periodo de tiempo de dos (2) años de vigencia
6	Criterio 6	Actualización por modificación del marco normativo nacional sobre continuidad operativa

EL PRESENTE PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA, SUFRE MODIFICACION Y ACTUALIZACION, UTILIZANDO:

EL CRITERIO 1: Por la Modificatoria de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

EL CRITERIO 2: Modificación parcial de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables.

EL CRITERIO 3: Modificación total de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables





VIII. ANEXOS

Anexo N°1 Asentamientos humanos Distrito Samuel Pastor - SUNARP



ANEXO N°1 ASENTAMIENTOS HUMANOS DISTRITO SAMUEL PASTOR - SUNARP

DESCRIPCION	CONDICION	PROPIETARIO	FICHA	PARTIDA	PARTIDA INDEPENDIZADA
Asociación de vivienda centro poblado de Villa Lirantes	Inscrito en SUNARP			12014074	12003462
Asociación de vivienda de interés social Cristo Rey	Inscrito en SUNARP		954511		12003473
Asociación de vivienda Barrio Nuevo	Inscrito en SUNARP				12014597
Pueblo Joven El Carmen	Inscrito en SUNARP	MVC	50023		1094780
Centro poblado El Monte	Inscrito en SUNARP	COFOPRI			106240943
Asentamiento Humano Schedario Habitad La Pampa	Inscrito en SUNARP	Provincial		12009120	12009160
Asociación de Vivienda Balneario Las Brisas	Inscrito en SUNARP		51656	01218434	12018900
Mary Sol	SUNARP		51655	1172115	
Balneario Los Cerrillos I	Inscrito en SUNARP	Provincial	51967	12002294	
Balneario Los Cerrillos II	Inscrito en SUNARP	Provincial	51968		
Los Cerrillos III	Inscrito en SUNARP		51969		
La Punta Nueva	Inscrito en SUNARP	Provincial	51966		12006920
Pueblo Joven Tupac Amaru I	Inscrito en SUNARP	Provincial	50725		1095565
Pueblo Joven Juan Pablo Vizcarra y Guzman	Inscrito en SUNARP	Provincial	507524		4000391
Asentamiento Humano Juan Pablo Vizcarra y Guzman	Inscrito en SUNARP	Provincial	50724		1106633
Centro Poblado Virgen de Fátima	Inscrito en SUNARP	Provincial	51767		1107183
Asentamiento Humano Alto Buenos Aires	Inscrito en SUNARP	Provincial	72953	12000441	12011620
Asentamiento Humano Ramiro Prado	Inscrito en SUNARP	Provincial	51399		12019363
Asentamiento Humano Miramar I etapa	Inscrito en SUNARP	Provincial	51368		1096102
Asentamiento Humano Miramar II etapa	Inscrito en SUNARP	Provincial	51369	1172101	12011036
Asentamiento Humano Bella Unión	Inscrito en SUNARP	Provincial			12005390
Asentamiento Humano Libertador San Martín	Inscrito en SUNARP			1172112	12010638
Asentamiento Humano Pueblo Nuevo	Inscrito en SUNARP	Provincial			12014162
Asentamiento Humano Villa San Jorge	Inscrito en SUNARP	Provincial			12005382
Asentamiento Humano El Paraíso	Inscrito en SUNARP	Provincial	76708	1172178	1107430
Asentamiento Humano Señor de Luren	Inscrito en SUNARP	Provincial			1204300
Asentamiento Humano Alta Vista	Inscrito en SUNARP	Provincial		4001514	12006805
Asentamiento Humano Miraflores	Inscrito en SUNARP	Provincial	945227		12009336
Asentamiento Humano Vallecito	Inscrito en SUNARP	Provincial	52524		1106627
Asentamiento Humano Alto Huaranga	Inscrito en SUNARP	Provincial	50829		1095426
Asentamiento Humano Micalia Bastidas	Inscrito en SUNARP	Provincial	76688		12006948
Asentamiento Humano Corazón de Jesús	Inscrito en SUNARP	Provincial	77602		1182253
Asentamiento Humano Casas 2004	Inscrito en SUNARP			12017345	
Asociación de Agricultores Adelgazadores del Sector La Baya	SUNARP	SP. Habitación Urbana 2014			12014655

ING ALBERICO IVAN GUARACHA JIMÉNEZ
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61000





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR

ANEXO N°2 ASENTAMIENTOS NO SANEADOS

NÚMERO	NOMBRE DE ASENTAMIENTO	ÁREA (m²)	NÚMERO DE FAMILIAS	NÚMERO DE CASAS	ANTIGÜEDAD DE CONSTRUCCIÓN (SIGLOS Y MESSES)	OBSERVACIONES
1	ASENTAMIENTO HUMANO LA PAMPA	500 m²	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	Asentamiento humano la pampa se encuentra en la localidad de la Junta en la zona rural de la parroquia número dos descripción: parte de casas en el Poblado Siglo XIX (10000001), a 1000 mts de distancia de Arequipa N° 1122-2011, MPC, fijado por la Municipalidad Provincial de Callao.
2	ASENTAMIENTO EL MADO REAL PAMPAKU	330 m²	A B C D E F G H I J	21 21 21 4 22 8 22 5 14 1	2000	Mediante Resolución de su Decreto N° 031-2000-MPC-MP del 20 de mayo de 2000 se declara la habilitación urbana de tierras destinadas a vivienda en una superficie de 1000000 m² de propiedad de Asentamiento Humano Real Pampanku.
3	ASOCIACION ALTO ILVENTUD	1000 m²	A B C D E F G H I	6 8 9 7 22 11 9 2	2001	Según informe de desaparición permaneciente adjunto al anexo documental de acuerdo a la 2001-00000001 se tiene que el presente documento es de acuerdo a lo establecido en la Municipalidad Distrital de Camaná.
4	VIRGEN DE CHAPI	1200 m²	A B C D E F G	22 9 13 8 21 1	2001	Mediante Resolución de Decreto N° 031-2000-MPC-MP del 20 de mayo de 2000 se declara la habilitación urbana de tierras en el Poblado Chapi que son parte de las tierras disponidas a fines de promoción de la vivienda adecuada de dominio. Mediante la ordenanza N° 04000-2014 de villa la relatada en la zona de la plazoleta alquiler de tierras a favor de el año representado por la Municipalidad Distrital de Camaná.
5	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA EL SALVADOR	2000 m²	A B C D E	7 11 14 15 20	2001	Mediante Resolución de Arequipa N° 1122-2011 MPC, de fecha 20 de mayo del 2014 se declara como tierra no apta para el Asentamiento Humano "Villa el Salvador" que son parte de las tierras disponidas a fines de promoción de la vivienda adecuada de dominio. Mediante la ordenanza N° 04000-2014 de villa la relatada en la zona de la plazoleta alquiler de tierras a favor de el año representado por la Municipalidad Distrital de Camaná.
6	ASOCIACION ALTO ZITO CORDOVA	8000 m²	A B C	6 4 4	2012 en 49% fijado por	Mediante el anexo documental se constata la situación de tierras en la villa de la Asociación de Casas y oficinas.
7	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA DON JORGE SEGUNDA ETAPA	10000 m²	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	2012 en 49% fijado por	Según informe documental se constata la situación de tierras en la villa de la Asociación de Casas y oficinas.

ING ALBERICO IVAN IRARTE CHIRIBOG
INGENIERO MECANICO ELECTRISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 6100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR



A	BUENA VISTA	C-003	D	E	F	G	H
8			A	0			
			B	0			
			C	0			
			D	0			
9	ASOCIACION DE VIVIENDA PUNTA HERMOSA VILLA CAMANA	18.649.95	A	0	2023-09-01	Compartida herencia 18.649.95 se mantiene en su totalidad dominio fraccionario. De acuerdo a la ley de sucesiones la herencia de Camana Departamento de Camana con un valor de 1.862.700. Pta.	
			B	12			
			C	25			
			D	0			
10	ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN RAMON	25.360.00	A	0	2023-09-01	Compartida herencia 25.360.00 se mantiene en su totalidad dominio fraccionario. De acuerdo a la ley de sucesiones la herencia de San Ramon Departamento de Arequipa con un valor de 2.536.000. Pta.	
			B	0			
			C	12			
			D	22			
			E	4			
			F	0			
			G	0			
			H	1			
			I	11			
			J	0			
			K	4			
			L	21			
11	ASOCIACION POPULAR LA FLORIDA	18.493.53	A	0	2023-09-01	Compartida herencia 18.493.53	
			B	4			
			C	0			
			D	21			
			E	20			
			F	0			
12	MIRADOR EL PACHICO	59.613.61	A	0	2023-09-01	Compartida herencia	
			B	0			
			C	16			
			D	18			
			E	2			
			F	0			
			G	10			
			H	22			
			I	2			
			J	21			
			K	10			
			L	0			
			M	0			
			N	24			
			O	10			
13	ASENTAMIENTO HUMANO ALTO JERIA	22.529.50	Sin informacion	Sin informacion	Sin informacion	Mediante resolucion de Cedula N° 00133001-2023-MEDY a favor de Diversos Asentamientos Humanos de Chimbote de prestar el pago capitalizado de 22.529.500 de acuerdo al Asentamiento Humano Alto Jeria. Al momento no se tiene que no se cuenta con documentalmente perteneciente al beneficiario persona natural	
14	ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LOS ULVOS	1.600.00				Informacion prestada	
15	ASENTAMIENTO HUMANO ALTO CORDOBA	24.292.03	A	0	2023-09-01	Mediante resolucion de Cedula N° 00133001-2023-MEDY de fecha 21 de setiembre del 2023 se reconoce declaratoria de habilitacion en favor de todos los predios Asentamiento humano Alto Cordoba con una superficie de 12.291.03m ²	
			B	0			
			C	2			
			D	22			



			E	24		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16	AA MM TALLER MUALO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
17	AA MM VILLA MARIA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Recomendamiento de la junta directiva por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor. No se cuenta con documentos técnicos
18	ASOC JÓVENES ESTAPRENDEORES DE 2004	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
19	AA MM ALTO LUREN	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
20	AA MM BUENA VISTA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
21	ASOC DE VIVIENDA SARRIO NUEVO CAMANA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
22	ASOC DE VIVIENDA FORESTACION NEIVA ESPERANZA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
23	ASOC DE VIVIENDA CASA HUERTA EL TUCAPIL	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Recomendamiento de la junta directiva por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor. No se cuenta con documentos técnicos
24	ASOC DE VIVIENDA FLOR ROSITA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
25	ASOC SEÑOR DE LA PEÑA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
26	AA MM NUEVO AMANECER 2010	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Recomendamiento de la junta directiva por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor. No se cuenta con documentos técnicos
27	ASOC DE VIVIENDA MUERTA VILLA EL SOL	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Recomendamiento de la junta directiva por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor. No se cuenta con documentos técnicos
28	AA MM ALTO IORIBA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
29	AA MM ALTO CORDOVA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Recomendamiento de la junta directiva por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor. No se cuenta con documentos técnicos
30	AA MM VILLA EL CONQUISTADOR	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Recomendamiento de la junta directiva por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor. No se cuenta con documentos técnicos
31	ASOC DE VIVIENDA REMANSO DE PAZ	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
32	AA MM VILLA TRANSPORTE	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
33	AA MM ALTO JUAN PASTOR	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
34	AA MM EL MIRADOR DE JUAN PABLO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
35	AA MM SAN JUAN BAPTISTA	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
36	AA MM NUEVA VISION	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se cuenta con documentos técnicos
37	AA MM EL BUEN PASTOR	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Recomendamiento de la junta directiva por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor. No se cuenta con documentos técnicos
			E	24		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						

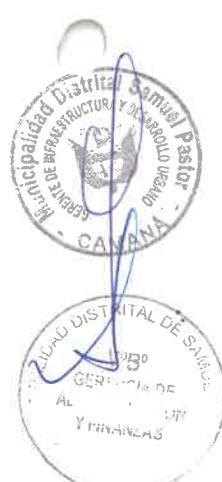
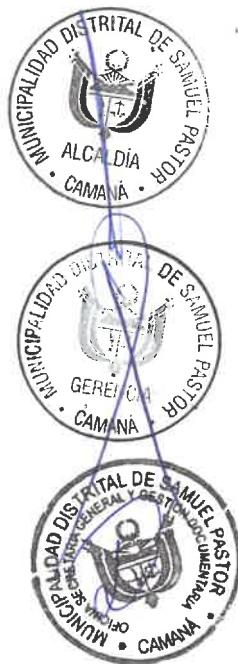
IN ALBERTO IVAN TRIARTE CHAVARES
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800



Resolución de Alcaldía N°026-2024-MDSP PLATAFORMA DE DC.

ING. ALBERTO IVAN IRIARTE CHAVARRIES
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800

[Large blue ink signature over the stamp]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

Atención al Ciudadano: De la consulta en línea de acuerdo a lo establecido en la
Constitución Política del Perú, las leyes y demás normas que rigen.

Resolución de Alcaldía

N° 026-2024-A-MDSP

Samuel Pastor, 01 de febrero del 2024

VISTO: El Informe N° 007-2024-CLdeZ/SGGRD/GIDU/MDSP de fecha 10 de enero de 2024; el Informe N°064-2024-GIDU/MDSP de fecha 23 de enero de 2024; y el Informe Legal N° 069-2024-QAI-MDSP de fecha 10 de enero de 2023. Proveído N°519-GM; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Tratado Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I señala: "1. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Ley 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis, en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, en el Artículo 1º numeral 19.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM. Señala que las Plataformas de Defensa Civil, son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencias de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, funciona en los ámbitos jurisdiccional, regionales y locales, la participación de las organizaciones sociales, organizaciones humanitarias, vinculadas a la gestión de riesgo y desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil, así como el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente presiden y convocan las Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, de fecha 10 de julio de 2013, aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" establece en su numeral 6.13 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil, representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas, organismos no gubernamentales voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión de riesgos de desastres;

Que, con Informe N° 007-2024-CLdeZ/SGGRD/GIDU/MDSP la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita que se proceda a conformar y constituir la Plataforma de Defensa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
CAMANA

ESPERANZA
Portal Institucional

Portal Municipal

Facebook



INGENIERO MECANICO ELECTRISTA

Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 6169





Año del Bicentenario de la Cosecha Bonaerense Independencia y de la autorización de las Banderas Batallo de Irún. Arequita.

Civil del Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camana, Departamento de Arequipa, para el año 2024 hasta el año 2026, así también su reglamento y su programa de actividades. La conformación de la Plataforma Civil esta tipificada como un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, con Informe N° 066 2024 GIDU/MDSP, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el Informe N° 003-2024-CLdeZ/SGGRD/GIDU/MDSP para indicar que el objetivo de la presente es la confirmación y constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, la misma que sera a traves de una Resolución de Alcaldía

Que, con Informe Legal N°069 2024 DAJ/MDSP, la gerente de Asesoría Jurídica remite opinión indicando que es procedente emitir resolución de Alcaldía, que confirma y constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, conforme al Informe N° 007-2024 CLdeZ/SGGRD/GIDU/MDSP

Que teniendo en cuenta estos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR para los años 2024, 2025 y 2026, la misma que estará constituida por

PRESIDENTE: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

INTEGRANTES: Subprefecto (aj) Distrital de Samuel Pastor
Jefe de la Comisaría Rural de La Pampa
Jefe de la Oficina de Reclutamiento Militar N° 56-A de Camana
Jefe de la Compañía de Bomberos N° 35 de Camana
Comisión de Regantes de Samuel Pastor
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Camana
Fiscal Provincial de la Procuraduría Penal Corporativa de Camana
Jefe Zonal II SEAL – Camana
Director Ejecutivo de la Red de Salud Camana – Parasei
Director del Hospital de Apoyo Camana
Director (aj) del Hospital I Samuel Pastor FSSALUD
SEDAPAR Jefe Departamento Zona Norte Camana
Comité Central de Agua y Desecheo del Distrito de Samuel Pastor
Coordinador (aj) Provincial de las Juntas Vecinales de la Pampa
Coordinador (aj) del Comité de Gestión del Vaso de Leche de Samuel Pastor
Coordinador (aj) de la Universidad Nacional de San Agustín – Sede Camana
Director (aj) IESEP Faustino B. Franco
Director (aj) ISEP La Inmaculada
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de la Punta.
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado El Carmen
Director de la Oficina Agraria de Camana





Año del Bicentenario de la Independencia de Perú. Bicentenario de la Revolución de Mayo. Día de las Técnicas. Bicentenario de la Patria. Aniversario de la Constitución de 1828.

SECRETARIO TECNICO: Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Reglamento y su Programa de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, el mismo que sera actualizado para los años 2025 y 2026.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a los integrantes que forman parte de la Plataforma de Defensa Civil que en el caso de que el titular del área dese o sea designado en otra gerencia continuara en el equipo el nuevo funcionario que sea titular de la gerencia no siendo necesaria emitir una nueva resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se compila con notificar la resolución a los integrantes de la de la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR** que se señalan en el primer artículo, con las formalidades y término de ley.

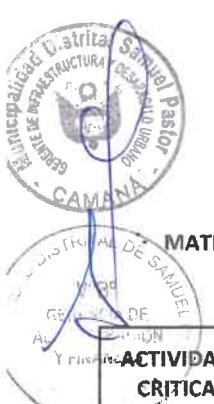
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Manuscritos



ING ALBERTO IVAN IRIAKETE CHAVEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800

100%



ESTA DOCUMENTACION FUE FIRMADA EN EL CHAMPU
INGENIERO MECANICO ELECTRISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61830

Su Jefe Gerencia de Promoción Turística y Desarrollo
Socio Cultural de Oficinas Asistencia y Mantenimiento
Socio Gerencia de Obras Públicas, Infraestructuras Urbanas y Sistema
Socio Gerencia de Desarrollo Cultural y Deportivo
Socio Gerencia de Municipios Sociales y Participación Ciudadana
Socio Gerencia de Programas Atención a Personas y Desarrollo
Sociedad de Gestión de Riesgos, Control Interno y Auditoría
Sociedad de Gestión de la Financiera
Sociedad de Recursos Migratorios

SECRETARIO TÉCNICO: Asamblea de Gestión del Riesgo y del Desastre de la Municipalidad
Diseñador de Samuel Pastor

ARTICULO SEGUNDO APROBAR: El Programa de Trabajo y su Aseguramiento del Grupo de Trabajo de la Matriz para el seguimiento y monitoreo de las actividades críticas.

ARTICULO TERCERO ENCARGAR: a los Áreas que forman parte del Grupo de Trabajo que en el mismo se establece una comisión integrada en otra gerencia, la Oficina en el respectivo

Oficina Funcionaria que se encargue de la gerencia en su desarrollo, para una mejor rendición de cuentas.

ARTICULO CUARTO: DISPONER: que el Jefe Gerente General se comprometa con informar la rendición a los integrantes del GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR que se realizan en su primera reunión con la formalización de la Matriz para el seguimiento y monitoreo de las actividades críticas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANEXO 4

MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA AJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS -PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

FECHA:

ACTIVIDAD CRÍTICA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PERSONAL ASIGNADO	MATERIAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Actividad Crítica 1	Atención a Población Damnificada y Afectada Gerente de o Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	a.			PP068 (17.5%)		
		b.					
		c.					
		d					
		e					
Actividad Crítica 2	Gestión de Residuos Sólidos - Ambiental Gerente de Servicios Públicos	a.					
		b.					
		c.					
		d					
		e					
Actividad Crítica 3	Gerente de Servicios Públicos Seguridad Ciudadana	a.					
		b.					
		c.					
		d					
		e					

FIRMA DEL ENCARGADO GRUPO DE COMANDO

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD



Jefe de Administración
y Finanzas

Identificará y contendrá los posibles riesgos tecnológicos que afectarían la continuidad de las operaciones.

Ejecutará el plan de recuperación de servicios informáticos.

4.12 REQUERIMIENTOS

4.12.1 Requerimiento de personal

Tabla N°9: Requerimiento de personal

Nº	Unidades Orgánicas	Personal				
		Funcionarios	276	72	1057 INDETERMINADO	1057 DETERMINADO
1	GM	4	1		2	2
2	UAF	1			1	1
3	GSP	1	2	14	20	2
4	OPP y M	1				1
5	GIDU	5	1		3	1
6	GDE	3	1			2
7	GDS	1	1	2	1	1
8	GAT	4	10		6	1
9	OSGGD	1	4		3	-
TOTAL		21	20	16	36	11

4.12.2 Requerimiento de material y equipo

Tabla N°10: Requerimiento de material y equipo

Nº	Unidades Orgánicas	Equipamiento y materiales				
		Vehículos	Radio	Escritorio	Sillas	Otros equipamientos
1	CM					
2	GM	2		6	12	
3	OAF			9	18	
4	OSGGD			10	20	
5	OPPM			2	4	
6	GIDU	8		19	33	01 TV
7	GSP	20	4	16	23	
8	GDE			5	10	
9	GDS			9	20	
10	GAT	1		10	25	
TOTAL		18	4	86	165	

ING ALBERTO IVAN ARAKELIAN
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros de Costa R 61800

4.12.3 Requerimiento de recursos informáticos

Asimismo, se ha identificado otros recursos mínimos indispensables para cumplir las actividades críticas:

Tabla N°11: Requerimiento de recursos informáticos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR



Nº	Unidades Orgánicas	Recursos informáticos	
		Computadoras	Impresoras
1	CM	1	1
2	GM	1	1
3	GAF	1	1
4	GSGII	1	1
5	GAS	1	1
6	GPPR	2	2
7	GIDU	5	1
8	GSC	3	1
9	GDE	10	1
10	GDS	1	1
11	GAT	1	1
TOTAL		27	12

Tabla Nº12: Recursos físicos – críticos y logísticos

Tipo	Descripción
Recursos físicos críticos	Instalación de almacenes en la sede alterna y el Almacenamiento de los recursos informáticos y de comunicación en un ambiente adecuado y disponible para su operación luego de materializado cualquier riesgo.
Recursos logísticos	Escritorios (12), Estantes (24), Pizarras (7), Sillas de plástico (60), Linternas de Mano (12), Mochilas de emergencia (50), Útiles de escritorio kit (50), Gasolina 100 Galones, Carta Esc 1:1'000,000 (10), Carpas de Campaña 12 x 20 (15)
Sostenimiento	Servicios de alimentación y Servicio de limpieza y desinfección

Asimismo, se ha identificado otros recursos mínimos indispensables para cumplir las actividades críticas:

ING ALBERTO PANIRIALE CAMPURIES
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800

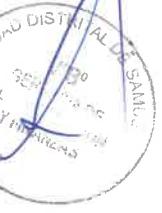


Tabla N°13 : Recursos informáticos

Tipo	Descripción
Recursos informáticos y de comunicaciones	<p>Proyector multimedia (2)</p> <p>Televisores (5), Laptops (04),</p> <p>Impresoras multifunción (21), Servicio de Internet, ante desastres, Servicio de TV satelital, Implementación de convergencia de comunicaciones, Encriptación de las comunicaciones y Sistemas Georreferenciales.</p> <p>Software: Sistema Operativo, Suite de Ofimática, Lector/Convertidor de documentos portables, Visores de mapas, antivirus, Videos Llamadas.</p> <p>Equipo de cómputo para cada persona (laptop y mouse)</p> <p>Impresoras multifuncionales en red</p>

4.12.4 REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL

Para el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan, La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor a través de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, realizará las modificaciones presupuestarias necesarias de manera coordinada con la Gerencia Municipal de la MDSP, para asegurar la disponibilidad de recursos para atender la Gestión del Riesgo de Desastres en especial la de Continuidad Operativa.

Presupuesto asignado a la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

Presupuesto asignado a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres: RR-000-14-000-

Consulta Anualizada
Consulta de Ejecución del Gasto

Periodo	Presupuestado	Efectivo	Cobrado	Por Cobrar	Total
1er Trimestre	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
2do Trimestre	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
3er Trimestre	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
4to Trimestre	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
Total Anual	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00





4.13 DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DEL TRABAJO

Con fines de asegurar el PCO con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se debe identificar con anticipación por lo menos una eventual ubicación a donde se desplazaría La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor para seguir operando con sus procesos priorizados. Esto implica realizar las coordinaciones para que las potenciales sedes alternativas estén coordinadas y preparadas para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento, y en cuanto se haya tomado la decisión de la alternativa más recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en las que se encuentren las sedes identificadas como consecuencia del mismo.

Tabla Nº14: Sede alterna de trabajo

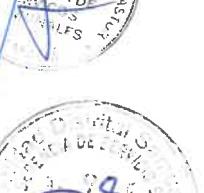
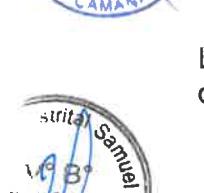
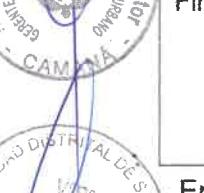
ALTERNATIVA	LUGAR	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	ÁREA (m ²)	PERÍMETRO (ml)	COORDENADAS (UTM)		ALTURA (msnm)
						Latitud (m)	Longitud (m)	
Primera	Sede Campo de aterrizaje	Av. Las Flores	La Pampa-El Carmen	31,214.00	711	8162040.74 S	745901.21 E	30
Segunda	Sede Gorriti Estadio	Av. Lima ex Panamericana con callejón Riveros.	El Monte-El Carmen	17,007.00	498	8162157.04 S	744904.68 E	21

Elaboración propia.

UBICACIÓN DE LA SEDE ACTUAL DE LA MDSP Y SEDES ALTERNAS.



Elaboración propia.



4.14 ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa, considera los escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

Tabla N°15: Activación Plan de continuidad operativa

Momento	Acción	Producto
Horas laborables (horas de trabajo)	El personal deberá reportarse de inmediato a sus respectivos Jefes respectivos para saber la condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verificará las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.	Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa
Horas no laborables/Feriado / Fin de semana	Se debe poner en ejecución medidas de autoprotección y ayuda mutua. El personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización. Poner en marcha la Continuidad Operativa de la entidad.	Activación del Plan Familiar de Emergencia. Empleo del Rombo de Movilización de Emergencia. Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa

En la MDSP, la gestión de la información y comunicación para mantener el comando y control es responsabilidad de la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria. Según la disponibilidad técnica y desarrollo de capacidades, intervienen tecnología y claves de comunicación establecidas, como "Procedimientos de comunicación", cuando la acción se realiza al interior de la entidad y como "Protocolos de comunicación", cuando se refieren a la acción que se establece con otras entidades y sectores.

Los procedimientos de comunicación a emplear según orden de prioridad, son:

1. Mensajes de Texto por celular.
2. Redes sociales y correos electrónicos
3. Telefonía Fija y Celular

La activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo teniendo en consideración, dos procedimientos específicos de comunicación:

4.14.1 Procedimiento de reporte inicial. En este procedimiento intervienen:

- Solicitarán reporte a las Gerencias Orgánicas y sus unidades.
- La Gerencia Municipal, solicitará reporte de las unidades a su cargo.
- La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres) en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos (Subgerencia de Seguridad Ciudadana). Responsable de la Gestión del Riesgo de la sede alterna.
- Coordinador del COEL-MDSP seguimiento y monitoreo de las emergencias.
- Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística.
- Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas.

ALBERTO VENTURARI G. MARÍAS
INCENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800



4.14.2 Procedimientos de convocatoria. Una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, se procede a la convocatoria, llevada a cabo mediante radiofonía y mensajes de texto, basados en los mensajes claves preestablecido.

Como tratamiento específico y por la naturaleza de su función, la Presidencia del Grupo de Comando, activará su cadena de mando de manera inmediata. Las claves consideradas para el PCO, a ser enviadas por los mensajes de texto (SMS), son las presentes en la tabla siguiente.

Tabla: Claves a ser emitidas por radio, WhatsApp o SMS para procedimiento de convocatoria.

Tabla N°16: Claves a ser emitidas

Clave a ser emitido por radio, WhatsApp o SMS	Interpretación de Clave
Clave 0	Mensaje de prueba
Clave 1: Nombre de la sede alterna	Un suceso que afecta al MDSP, en este caso encontrarse en el término de la distancia en las instalaciones de la Sede Alterna. La sede alterna elegida es emitida en el mensaje seguido de la clave 1
Clave 2	Mensaje enviado con la finalidad de estar en estado de alerta, ante la posible disposición de desplazarse a un determinado lugar.

Fuente: Elaboración propia

Para la convocatoria por radio, el COEL-MDSP asume la responsabilidad de enviar los mensajes a través de la radio, siendo necesario la confirmación de recepción de cada una de las personas de los diferentes niveles de organización.

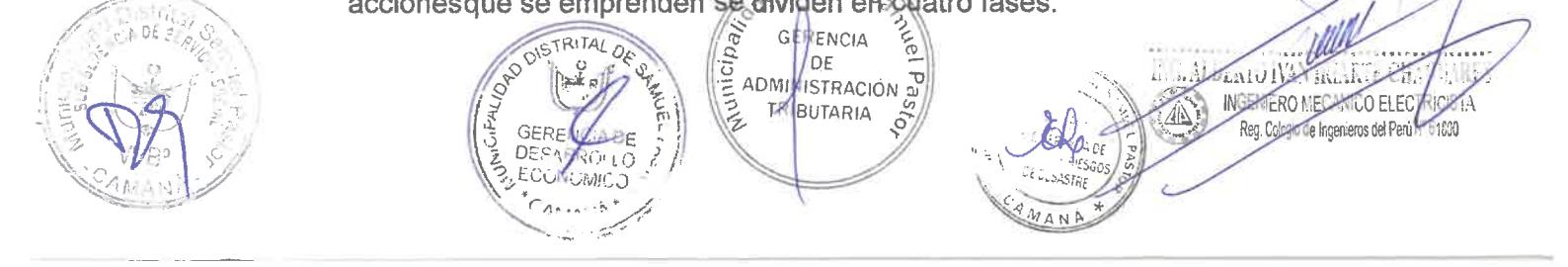
Para la convocatoria por mensaje de texto, el envío lo realiza con orden la Gerencia Municipal segúnel flujo de activación del PCO, trasmitiendo un mensaje de texto a los integrantes del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa, quién recibirá la confirmación de recepción de dicho mensaje.

Como se menciona anteriormente la activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo el Protocolo de Comunicación esta detallado en el "Anexo 5: Sistemas de Comunicaciones de Emergencia"

4.15 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LA SEDE ALTERNA

El flujo de acciones es determinado por la naturaleza del impacto de cada amenaza (sismo, tsunami, incendio, terrorismo y alteración del orden público).

Sucedido el evento contemplado como amenaza de la operatividad del MDSP, las acciones que se emprenden se dividen en cuatro fases:





4.15.1 Primera Fase: Alerta

Esta fase se refiere al acopio y reporte de la información inicial de los daños ocasionados por las amenazas, por lo que, se constituye en una situación de alerta.

En esta fase el responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres de la sede, es responsable de recabar información y reportar a la Gerencia Municipal, referida a la naturaleza del evento adverso, el impacto del daño generado, y la situación de la Sede Central, para lo cual coordinará con la Gerencia de Servicios Públicos que opera en dicha sede, a fin de que reporte, en cuanto sea posible, sobre la situación.

El tiempo máximo de duración de esta fase, entendiendo que es la que brindará los insumos para la decisión de activación del Plan de Continuidad Operativa (fase de ejecución), no debe superar dos (02) horas.

4.15.2 Segunda Fase: Ejecución

Esta fase se inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa propiamente dicho, y su principal función es la GESTIÓN DE CRISIS. El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar las 48 horas una vez activado el PCO, salvo que por razones de fuerza mayor este período se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Gerencia Municipal para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera. Cuenta con tres momentos:

a. Primer Momento: Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y Sede Alterna.

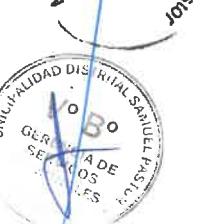
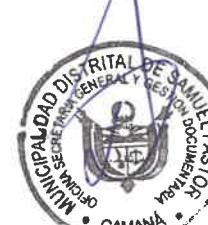
El presidente (Alcalde) del Grupo de Comando, en coordinación con la Gerencia Municipal para la Continuidad Operativa (GCCO-MDSP) o su alterno en su ausencia, determina la activación del PCO, tomando como referencia el reporte de la OGSEGP y convoca al GCCO-MDSP.

El Presidente (Alcalde), en coordinación con la Gerencia Municipal para la continuidad operativa del GCCO-MDSP dispondrá el inicio del traslado a la Sede Alterna, considerando el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado. Asimismo, cada órgano y unidades orgánicas consideradas en el presente plan deben activar los procedimientos de convocatoria de su personal.

b. Segundo Momento: Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alterna.

Se realizarán las acciones en la Sede Alterna, para que de inmediato se operativicen los ambientes y equipamiento necesario para el funcionamiento de la sede alterna. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados y acondicionados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.





trabajo. Esto, no solo con el fin de prever incendios y demás accidentes o incidentes que pongan en riesgo la perdida de la información como, por ejemplo: En invierno goteo de agua por techos agujereados, canales receptores de caídas de agua no alineadas, permiten mayor humedad en los documentos y por lo tanto mayor desarrollo de ácaros y hongos y su deterioro más rápido del acervo documentario.

4.10 ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

La seguridad de la información o protección de bases de datos es fundamental para la continuidad operativa del pliego, por ello se deben establecer acciones que inhiban los ciberataques, así como tecnologías que estén protegiendo desde el origen de forma continua.

Es por ello que, debido al incremento de la inseguridad en el ciberspace, la entidad ha promovido la implementación de sistemas de seguridad informática que brindan contención y mitigación de ataques cibernéticos provenientes de diferentes partes del mundo y de distintos vectores, como phishing, malware, ransomware, man in the middle, entre otros. La Municipalidad tiene el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos.

Asimismo, durante la fase de preparación (antes del desastre) la MDSP asegura sus bases de datos a través de procedimientos automatizados de replicación en línea de las bases de datos hacia nuestro sitio de contingencia. Por otro lado, también se realizan procedimientos de almacenamiento de la información en back ups de bases de datos a través de discos NAS, con lo cual se tienen replicas que pueden emplearse para recuperarse ante un desastre.

Finalmente, durante el periodo de emergencia y Fase de Ejecución del presente Plan, se ejecutan protocolos de operación de modo manual y automático que permitirá que los sistemas críticos de la MDSP puedan continuar las operaciones, respaldados en las bases de datos replicada, debiendo contar con los respectivos registros y demás documentación que asegure que la información producida en la Fase de Ejecución, quede debidamente registrada y archivada para los efectos posteriores de control y fiscalización.

4.11 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS

Se definieron las responsabilidades para cada una de ellas a fin de tener establecidas las acciones a ejecutar ante situaciones de crisis por eventos adversos. (REVISAR CUADRO)

Tabla N°8 Roles y responsabilidades



ING. ALBERTO IVAN IRIGARAY CHAVARRIEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Oficio de Ingenieros del Perú N° 61830

B

Nº	MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR	<p>Asegurará los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa de la MDSP (PCO-MDSP).</p> <p>Activará el PCO-MDSP ante una situación de crisis operativa para cualquier evento que afecte a la entidad.</p>
1	Presidente del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa-MDSP Gerente Municipal	<p>Liderará las pruebas, simulaciones y simulacros y revisará los resultados obtenidos.</p> <p>Establecerá coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional</p> <p>Aprobará las actividades de ajuste del plan.</p> <p>Dispondrá la Implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo de Comando (Grupo de Trabajo) para la Continuidad Operativa</p> <p>Liderará la implementación de las actividades críticas.</p> <p>Conducirá las operaciones de recuperación de las operaciones de la MDSP</p>
2	1er Miembro Órgano Crítico (Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización)	<p>Aprobará las certificaciones de la Unidad Ejecutora (UUEE).</p> <p>Registrar y aprobar las notas de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001 MDSP – Unidad Planificación, Presupuesto y Racionalización del Pliego 026 MDSP, en coordinación con la Alta Dirección de la MDSP, se accederá al Programa Presupuestal N°068</p> <p>Formular las solicitudes de recursos adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, al INDECI – FONDES.</p>
3	2do Miembro- Órgano Crítico Gerente de Servicios Públicos,	<p>Dispondrá que la Gerencia de Servicios Públicos de la entidad establezca los procedimientos de seguridad en las zonas afectadas.</p> <p>Verificará que se brinde la seguridad a las operaciones de continuidad en la sede alterna.</p> <p>Controlará que se realicen las operaciones de evacuación de activos y recursos que garanticen la continuidad operativa.</p> <p>Establecerá las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional para garantizar la seguridad externa de las instalaciones alternas y de las afectadas.</p> <p>Coordinará el suministro de elementos esenciales para la GCCO-MDSP.</p> <p>Gestionará la adecuación de la sede alterna (a determinar).</p> <p>Advertirá sobre los riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan, en las actividades a su cargo.</p> <p>Velará por la seguridad del personal que actúa en la sede alterna.</p>
4	3er Miembro- Órgano Crítico Jefe de Oficina de Administración y Finanzas	<p>Administrará los RRHH del MDSP.</p> <p>Gestionará la salud e higiene en el trabajo del MDSP.</p> <p>Gestionará los Servicios Sociales en el MDSP.</p>
5	4to Miembro- Órgano Crítico	<p>Gestionará la infraestructura tecnológica para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los aplicativos informáticos.</p> <p>Atenderá las necesidades de soporte técnico de los usuarios.</p>





Zona de inundación a consecuencia del sismo/tsunami del 23 de junio del 2001 en Balneario de Samuel Pastor.

Los colores asignados, son los estandarizados por el INDECI y representan la magnitud de estos, en razón de lo que podría esperarse si el sismo convierte en un evento dentro de un tiempo razonable; así:

- Color Rojo = Representa Peligro Muy Alto
- Color Anaranjado = Representa Peligro Alto
- Color Amarillo = Representa Peligro Medio
- Color Verde = Representa Peligro Bajo

NIVEL DE PELIGRO	COLORES
BAJO	Verde
MEDIO	Amarillo
ALTO	Anaranjado
MUY ALTO	Rojo

4.3 Análisis de la Vulnerabilidad

El presente trabajo de investigación ha tomado en cuenta la dimensión física, evaluando la fragilidad, la resiliencia y exposición para la dimensión mencionada.

4.3.1 Dimensión Física

Está relacionada a las condiciones específicas de infraestructura y ubicación de la comunidad, centro poblado o sector que pueden sufrir los efectos (daños y pérdidas) por acción del peligro.



INCLIBERTO IVAN IRIBARTE CHAVES
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61600



Viviendas sobre suelo arenoso

4.4 Matriz de riesgos

Determinación del riesgo

El riesgo es una probabilidad de que la población y sus medios de vida sufren daños y está en función del peligro que la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, en un lugar y tiempo determinado; se expresa de la siguiente manera:

$$R = /f(P_i, V_e)/$$

Donde:

R = Riesgo.

f = En función

Pi = Peligro

Ve = Vulnerabilidad de un elemento expuesto

Los colores asignados para el mapa de zonificación del nivel de riesgo, Figura N° 16, son los estandarizados por el INDECI y representan la magnitud de estos, debido al nivel de peligrosidad y el nivel de vulnerabilidad; así:

- Color Rojo = Representa Riesgo Muy Alto
- Color Anaranjado = Representa Riesgo Alto
- Color Amarillo = Representa Riesgo Medio
- Color Verde = Representa Riesgo Bajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR



Tabla N° 2: Matriz

FUNCIÓN MDSP	SISMO DE GRAN MAGNITUD/ TSUNAMI	INCENDIO	ATAQUE INFORMATICO	ATAQUE TERRORISTA	CONVULSIÓN SOCIAL
ENCUENTRO					
Edificación con carga de ocupantes mayor a 50 personas.	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
La actividad de encuentro se realiza en el sótano	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
OFICINAS ADMINISTRATIVAS					
Edificación con cualquier número de pisos y con planta techada por piso mayor a 560 m ²	MUY ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuyas áreas e instalaciones de uso común cuenta con certificado ITSE vigente	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuyas áreas e instalaciones de uso común no cuenta con certificado ITSE vigente	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Edificación con cualquier número de pisos con planta techada por piso mayor a 560m ² .	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
ALMACÉN					
Almacén o estacionamiento no techado: puede incluir áreas administrativas y de servicios techadas.	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
Almacén o estacionamiento techado.	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
Almacén de productos explosivos, pirotécnicos y relacionados	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
FACTORES ADICIONALES PARA TODAS LAS FUNCIONES					
El establecimiento cuenta con tanque de gas licuado de Petróleo (GLP) y/o líquido combustible y sus derivados en cantidades superiores a 0.45m ³ (118.18gl) y 1,3 (264.17gl), respectivamente	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
El establecimiento usa caldero.	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO

En base a la matriz de arriba podemos resumir la siguiente matriz de riesgo ante cinco (5) peligros identificados:

Tabla N°3 : Nivel de riesgo

PELIGRO	NIVEL DE RIESGO				
	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
SISMO DE GRAN MAGNITUD / TSUNAMI					X
INCENDIO					X
ATAQUE INFORMATICO				X	
ATAQUE TERRORISTA				X	
CONVULSIÓN SOCIAL		X			

ING. ALBERTO IVAN VILLECHA CHAVARRIA
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú.: 61830



Nivel de Riesgo

Se ha determinado el nivel de riesgo por cada peligro detallado en los puntos anteriores, para lo cual se ha utilizado la siguiente matriz doble entrada en donde se determina el nivel de riesgo en función a los niveles de peligro y vulnerabilidad determinados cualitativamente.

Tabla N°4: Manual para la evaluación de riesgos

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
P	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta
V				

Fuente: Manual para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales –CENEPRED. (Anexo N° 02 Pasos para la Identificación de Peligro y Riesgos –R.M. N° 320-2021-PCM) -Lineamientos para la GCO y la Formulación de los PCO de las Entidades Públicas en los 3 Niveles de Gobierno.

4.5 Determinación de Nivel de Impacto

De producirse estos hechos la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor tendría un impacto negativo que afectaría el cumplimiento de su misión, especialmente en las funciones críticas identificadas. Como antecedentes ocurridos que generaron un gran desastre Ver Tabla N° 01.

Tabla N°5: Determinación del nivel de impacto

ENTIDAD	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO				
	SISMO DE GRAN MAGNITUD/ TSUNAMI	INCENDIO	ATAQUE INFORMATICO	ATAQUE TERRORISTA	CONVULSION SOCIAL
MD SAMUEL PASTOR	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO

4.6 Identificación de Recursos

La Oficina de Administración y Finanzas; a través de las unidades de Logística, Control Patrimonial e Informática, con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, tendrán a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliario, bienes, recursos y otros para facilitar la Continuidad de las Operaciones de la MDSP, ante un desastre de Gran Magnitud; realizará la inspección técnica de la sede después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de presentarse la inhabitabilidad de la sede se procederá a la determinación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamientos particularmente para determinar la zona de trabajo del COE-MSDP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR



La Oficina de Administración y Finanzas con su Unidad de Logística, Control Patrimonial e Informática, pondrá en ejecución el Plan de Continuidad de Servicios Informáticos.

4.7 Acciones para la Continuidad Operativa

Para el óptimo desarrollo de las acciones de continuidad operativa es necesario implementar la Jerarquía de la organización a través de sus órganos de línea, para la Gestión de la Continuidad Operativa del MDSP según el ROF y de acuerdo a la participación directa en la toma de decisiones para resolver los obstáculos que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la emergencia:

Tabla N° 6: GRUPO DE COMANDO: Encargado de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa y decisiones para su implementación:

TITULAR
Alcalde. PRESIDENTE
Comisiones de Regidores
Gerente Municipal
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria
Oficina de Administración y Finanzas
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
Gerente de Servicios Públicos
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Administración Tributaria
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

4.8 Determinación de las actividades Críticas

Se han identificado tres actividades críticas por la MDSP. A continuación, se detalla las Unidades Orgánicas que van a participar por cada actividad

INGENIERO MECHANICO ELECTRISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61000





Tabla N°7: Determinación de las actividades Críticas

ITEM	ACTIVIDADES CRITICAS DE LA MDSP	UNIDADES ORGÁNICAS AFECTADAS	MTPI *
1	Atención a Población Damnificada y Afectada	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano. - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. - Oficina de Administración y Finanzas. - Unidad de Logística, Control Patrimonial e Informática. 	2 a 4 HORAS <small>*</small>
2	Gestión de Residuos Sólidos Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Servicios Públicos. - Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos. - Unidad de Gestión de Recursos Humanos. 	24 HORAS
3	Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Servicios Públicos. - Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 	2 HORAS

* EDAN PERÚ:

Evaluación Rápida = 2 a 4 horas.

Empadronamiento familiar y medios de vida = 8 a 48 horas.

Consolidación de la información = 72 horas.

ING. ALBERTO IVAN VILLARIEZ C.
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800

4.9 ASEGURAMIENTO DE ACERVO DOCUMENTARIO

Con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario de la MDSP, la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria a través de su unidad de Tramite Documentario y Archivo, debe de realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el material documentario de la MDSP, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

En base a lo expuesto, se deberá realizar la siguiente estrategia:

4.9.2.1 Elaborar un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

4.9.2.2 Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita la actualización constante del back up.

Las inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada se realicen en coordinación con el área de seguridad y salud en el



- Jefe de la Compañía de Bomberos N°35 de Camaná
- Comisión de Regantes de Samuel Pastor
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Camaná
- Fiscal Provincial de la 1ra Fiscalía Penal Corporativa de Camaná
- Jefe Zonal II SEAL-CAMANA
- Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caraveli
- Director del Hospital de Apoyo Camaná
- Director (A) del hospital I Samuel Pastor ESSALUD
- SEDAPAR Jefe Departamento Zona Norte Camaná
- Comité Central de Agua y Desagüe del Distrito de Samuel Pastor
- Coordinador (a) Provincial de las Juntas Vecinales de la Pampa
- Coordinador (a) del Comité de Gestión de Vaso de Leche de Samuel Pastor
- Coordinador (a) De la Universidad Nacional de San Agustín – Sede Camaná
- Director (a) IESTP Faustino B Franco
- Director (a) IEsp La Inmaculada
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de la Punta
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado El Carmen
- Director de la Oficina Agraria.
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

• Estructura organizacional

Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

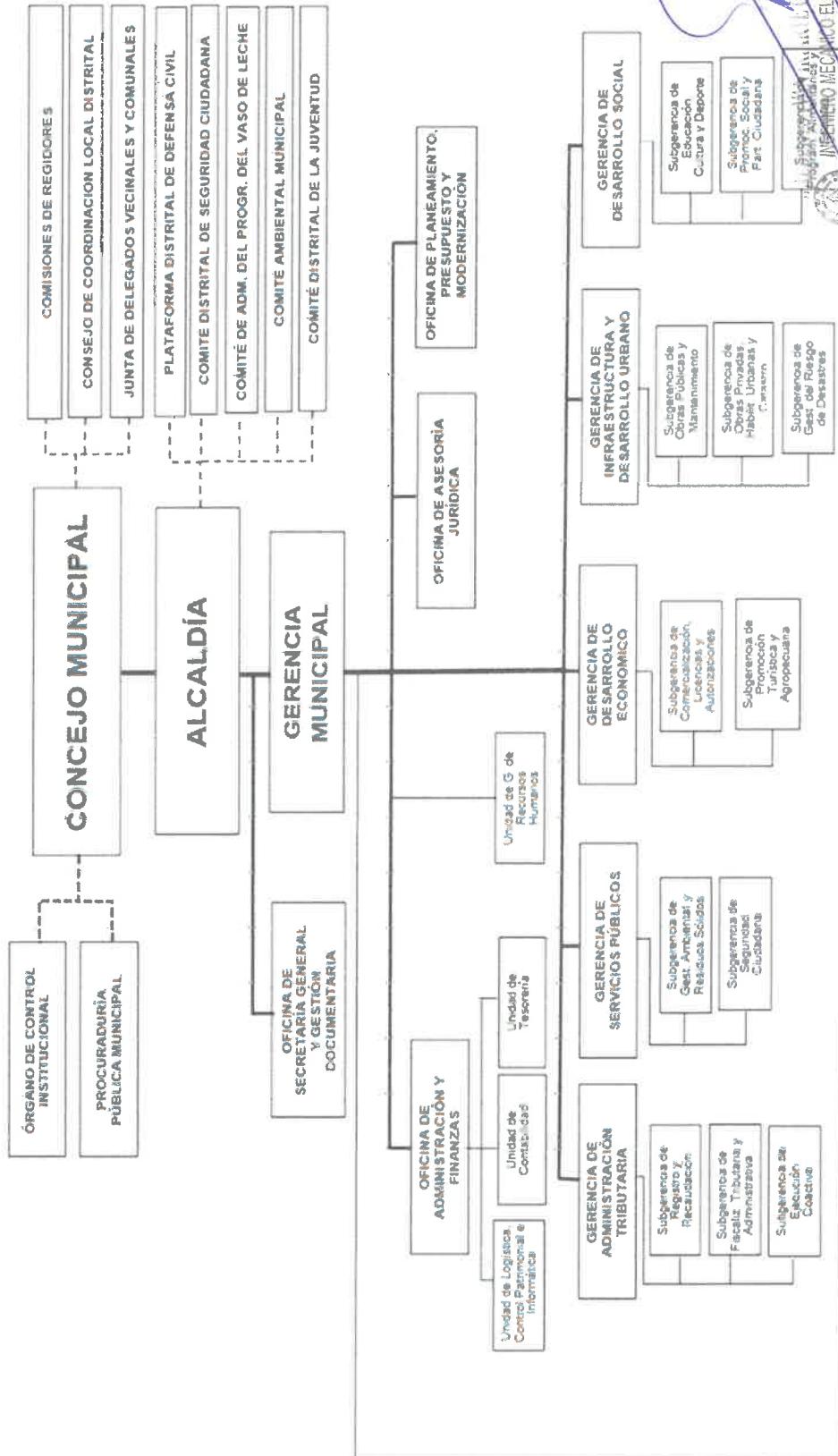


IN ALBERTO IVAN IRABE CHAVES
INGENIERO MECANICO ELECTRISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61600



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR

ORGÁNIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUÉL PASTOR



AGENCIA MUNICIPAL
DE LOS BALNEARIOS
DE LA PUNTA



Reg. Oficina de Registros del Perú N° 630



MEJOR MEJICO ELECTRICO

Reg. Oficina de Registros del Perú N° 630



5.2 PARA MI GAVIOTA BELLA. FELIZ DÍA HIJITA, FUI BENDECIDA CON TU LLEGADA, ERES MI SOL QUE ILUMINA MI VIDA

Identificación del Peligro

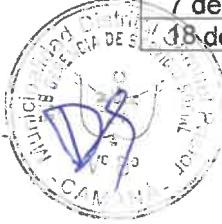
Para el presente trabajo de investigación, se adopta los trabajos previos realizados por el Instituto Nacional de Defensa Civil e instituciones técnico- científicas como el Instituto Geofísico del Perú y el Instituto Geológico Minero Metalúrgico.

5.2.1. Sismo

Tabla N° 1: Sismos (Antecedentes)

* Elaboración propia

FECHA	AÑO	MAGNITUD	EPICENTRO
06 de agosto	1913	7.7	120 km oeste Camaná
15 de enero	1958	7.00	30 km sur de Pedregal
26 de enero	1964	6.5	6 km Quishuarani de Arequipa
19 de julio	1969	6.4	46 km sur-oeste Mollendo
17 de junio	1970	6.0	47 km Nor-Oeste Arequipa
16 de febrero	1979	6.9	27 km Norte de Camaná
18 de junio	1984	6.5	80 km Nor-Oeste de Arequipa
9 de marzo	1988	6.0	297 km Oeste de Arequipa
13 de abril	1988	6.2	59 km Sur-Oeste Mollendo
29 de noviembre	1989	6.3	57 km Nor-Oeste Camaná
8 de octubre	1999	6.8	6.6 km Sur-Oeste Camaná
23 de junio	2001	8.4	107 km Oeste Camaná
23 de junio	2001	6.1	69 km Oeste Mollendo
16 de junio	2001	6.7	35 km Oeste de Ilo
5 de julio	2001	6.6	149 km Nor-Oeste Camaná
7 de julio	2001	7.6	79 km Oeste de Ilo
3 de junio	2003	6.0	92 km Sur-Oeste Mollendo
30 de setiembre	2006	6.0	125 km Nor-Oeste Camaná
8 de julio	2008	6.2	15 km Este Huanca-Caylloma
	2012	6.1	16 km Sur-Oeste Pedregal
7 de junio	2017		15 km Sur-Oeste Ático
18 de julio	2017		



INCA LIDER IVAN IRARRA CLAUDIO
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61200



Según el estudio de Zonificación Sísmica – Geotécnica del área urbana del distrito de Samuel Pastor realizado por el Instituto Geofísico del Perú, se determinó que la

Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, se encuentra ubicado en la Zona 1, sobre un suelo conformado por estratos de grava-limosa que se encuentran a nivel superficial o cubiertos por un estrato de material fino de poco espesor. Este tipo de suelo, ante la ocurrencia de un sismo, se comporta semi-rígido, con períodos de vibración natural que varían entre 0.1 y 0.3 segundos (Tavera, 2016).

Es importante tener en cuenta el estudio realizado por el INDECI con colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD en el marco del programa de Ciudades Sostenibles, en su informe final de Mapa de Peligros de la ciudad de Samuel Pastor, afirma que “la ciudad de Samuel Pastor se le califica como de peligro alto frente a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud debido a la antigüedad y precariedad de las viviendas, así como la rigidez de los servicios públicos, agua y desagüe”.

4.2.2 Tsunami

Al producirse un sismo de gran magnitud con epicentro en el mar o muy cercano a la costa, las aguas del mar se agitan y generan olas que al llegar al continente inundan el litoral, afectando viviendas e infraestructura dentro del área de inundación.

El distrito de Samuel Pastor no es ajeno a este peligro toda vez que tiene áreas de playa, por consiguiente, la Dirección de Hidrografía y Navegación ha elaborado la Carta de Inundación en caso de Tsunami correspondiente al balneario de Samuel Pastor, simulando un evento sísmico de 8.0 Mw en el balneario de Samuel Pastor.

Según estudios del Instituto Nacional de Defensa Civil, (Instituto Nacional de Defensa Civil, 2007), la playa de la ciudad de Samuel Pastor, presenta el siguiente riesgo ante la ocurrencia de un tsunami:

Segmento de playa en el balneario de Samuel Pastor se encuentra dentro del área de inundación según la carta de inundación por tsunami de la Dirección de Hidrografía y Navegación, pudiendo afectar viviendas, comercios.

ING ALBERTO IVAN IRIARTE CHAVARRÍAS
INGENIERO MECÁNICO ELECTRISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61830





instalaciones públicas aprobadas por la resolución ministerial N°06574_2016-IN/PNP.

- Estrategia de implementación de plan nacional de gestión de riesgo de desastres- PLANAGERD 2022-2030, Aprobado por decreto supremo 115-2022-PCM.
- Tipología de distritos y la clasificación de los distritos, aprobada por la Resolución Viceministerial N°005-2019-PCM/DVGT.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM del 30 de diciembre de 2021 que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

V. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Garantizar la continuidad de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa sus procesos, ejecutando las actividades críticas identificadas como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible

4.2 Objetivos Específicos

- 4.2.1 Identificar las actividades críticas que requieran ser ejecutadas de manera interrumpida.
- 4.2.2 Determinar los recursos humanos, materiales, equipos e infraestructura; así como los aplicativos informáticos necesarios para ejecutar las actividades críticas.
- 4.2.3 Lograr un nivel de preparación que permita, cumplir con las actividades críticas identificadas.

V. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

5.1 Estructura de la Municipalidad distrital de Samuel Pastor

De acuerdo con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado, siendo elementos esenciales del gobierno local: el territorio, la población y la organización.

Mediante la ordenanza Municipal N° 017-2019 MDSP (19-11-2023), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, que el ROF, es un instrumento Técnico Normativo de gestión institucional que define la naturaleza, finalidad, estructura orgánica y funciones de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, y de los órganos que la conforman en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Con Ordenanza Municipal N°003-2019-MDSP, modifica el art. 45, incorpora el art. 26-A, 26B. Quedando vigente esta norma a la fecha actual de elaboración de este instrumento de gestión, define la estructura de la organización y la correspondiente distribución de competencias y funciones, comprendiendo a todos los órganos criterios de efectividad, eficacia y eficiencia de la organización.



La MDSP, es promotora del desarrollo humano, sostenible y sustentable, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Tiene como finalidad el bienestar social, cultural, ambiental, económico y ético con el ciudadano liderando procesos de modernización de la gestión pública del estado.

- **Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres**

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, ha sido constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2024-MSDP y está conformado de la siguiente manera:

- Alcalde, presidente
- Gerente Municipal
- Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
- Oficina de Administración y Finanzas
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Gerencia de Servicios Públicos
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Administración Tributaria
- Agencia Municipal de los Balnearios de la Punta
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Sub Gerencia de Registro y Recaudación
- Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Administración
- Sub Gerencia de Ejecución Coactiva
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Sub Gerencia de Comercialización, Licencias y Autorizaciones
- Sub Gerencia de Promoción Turística y Agropecuaria
- Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
- Sub Gerencia de Obras Privadas, Habitaciones Urbanas y Catastro
- Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte
- Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana
- Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Sociales
- Unidad de Logística, Control Patrimonial e Informática
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Recursos Humanos.

- **Plataforma de Defensa Civil**

La PDCD es un espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, ha sido constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2024-MSDP, está conformado por todas las entidades públicas con representación en el ámbito local, entidades privadas, organizaciones conformada por:

- Alcalde, Presidente
- Sub Prefecto Distrital de Samuel Pastor
- Jefe de la Comisaría Rural de la Pampa
- Jefe de la Oficina de Reclutamiento Militar N° 56-A de Camaná

ING ALBERTO GAVILAN
INGENIERO MECANICO ELECTRISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800



El distrito de Samuel Pastor, está ubicado en la parte sur oriental de la provincia de Camana. Tiene una población de 15950 habitantes (según el censo del 2017 INEI).
límites:

- Por el Norte con el Distrito de Nicolás de Piérola
- Por el Sur con el Océano Pacifico
- Por el Este con el Distrito de Quilca, y
- Por el Oeste con los distritos de Camaná, José María Quimper y Nicolás de Piérola.

El distrito de Samuel Pastor congrega la mayoría de asentamientos humanos de la provincia de Camana, que son producto de la migración poblacional, conformándose aquí las poblaciones de la Herradura, Miraflores, Huaranguillo, Alto Huarangal, Villa Transportes, Libertador San Martín, 28 de Julio, Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, Alto Juan Pablo, Paraíso, Vallecito, Virgen de Fátima, José Olaya, Túpac Amaru, Micaela Bastidas, Ramiro Priale, Alto Ramiro, Corazón de Jesús, Cristo Rey, Habitat la Pampa, Pueblo Nuevo, San Ramón, Villa Don Jorge, Virgen de la Candelaria, Bella Unión, Señor de Luren, Bellavista, Alto Miramar y alto Buenos Aires.

III. BASE LEGAL

- Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificatoria DL 1587-2023 PCM y DS 060-2024 modificatoria del Reglamento de la ley 29664.
- Ley N°30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos a favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Legislativo N°1136, Decreto Legislativo del Comando conjunto de las fuerzas armadas.
- Texto único ordenado de la Ley N°27444- Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por decreto supremo N°004-2019-JUS.
- Reglamento de la ley N°29664, ley que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres (SINAGERD), aprobado por decreto supremo N°048-2011-PCM.
- Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el decreto supremo N°038-2021-PCM.
- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, Aprobado por decreto supremo 115-2022-PCM.
- Texto integrado del reglamento de organizaciones y funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N°156-2021-PCM.
- Resolución Ministerial 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014, Tecnologías de la Información Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2º Edición.
- Directiva 014-2016-IN/PNP que regula las "Disposiciones y procedimientos para brindar servicio de seguridad y protección al presidente de la república y otros funcionarios y personalidades con derecho a resguardo policial en las modalidades de seguridad integral, semi integral, personal y seguridad de



- Tabla N°14 Sede alterna de trabajo.....
 Tabla N°15 Activación Plan de Continuidad Operativa.....
 Tabla N°16 Claves a ser emitidas.....
 Tabla N°17 Tareas de ejecución del plan de continuidad.....
 Tabla N°18 Desarrollo de actividades críticas I.....
 Tabla N°19 Desarrollo de actividades críticas II.....
 Tabla N°20 Cronograma de ejercicios.....
 Tabla N°21 Ensayos del Plan de Continuidad Operativa.....
 Tabla N°22 Cuadro de criterios.....

Anexo 1: Asentamientos humanos Distrito Samuel Pastor – SUNARP/NO SANEADOS

Anexo 2: Resolución de Alcaldía N° 026-2024-MDSP, PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....

Anexo 3: Resolución de Alcaldía N° 025-2024-MDSP, GRUPO DE TRABAJO...

Anexo 4: Matriz para el seguimiento monitoreo de las actividades críticas

Plan de Continuidad

Operativa.....

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

I. INFORMACIÓN LEGAL

El distrito de Samuel Pastor, también conocido como distrito La Pampa, es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Camana, ubicada en el departamento de Arequipa en el Sur del Perú.

Desde el punto de vista jerárquico de la iglesia católica, forma parte de la Prelatura de Chuquibamba en la Arquidiócesis de Arequipa.

El distrito fue creado mediante Ley N° 9999 del 3 de noviembre de 1944, en el Primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche.

Samuel Pastor es el distrito con una extensión de 113,40km², su capital es el pueblo de La Pampa que está a una altitud de 26 m.s.n.m.

II. UBICACIÓN GEOGRAFICA

Ubigeo: 040208

Coordenadas:

Coordenadas Geográficas	
LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
16°36'39"	72°41'45"



INC. ALBERTO IVAN VRIARTE CHAVES
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 Reg. Colegio de Ingenieros del Perú: 61800



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).- Sistema Interinstitucional, sinético descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI).- Los Sistemas Regionales de Defensa Civil están conformados por: Los Gobiernos Regionales y sus Grupos de Trabajo, por los Gobiernos Locales y sus Grupos de Trabajo y los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales y Locales.

Sede Alterna de la Entidad Pública. - Espacio físico o infraestructura segura y accesible, determinada con anterioridad y de disponibilidad inmediata, que permite la ejecución de los servicios o actividades críticas señaladas en el PCO de la entidad, que opera con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la alta dirección de la entidad, GTGRD, GC- GCO, al personal profesional y técnico mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades críticas identificadas y necesarias para hacer frente a una emergencia o desastre. La sede alterna se ocupa cuando la sede principal de la entidad ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada y pone en riesgo la seguridad del personal, pudiéndose establecer sedes alternas compartidas, que albergan a dos o más entidades públicas.

PRESENTACIÓN

El 31 de diciembre de 2021 mediante la R.M. N° 320-2021-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad operativa en las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno", estableciendo así un procedimiento para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa que cada entidad pública debe formular e implementar como herramienta de gestión para enfrentar una situación de desastre que ponga en riesgo la operatividad de la entidad y que mediante el referido plan de alguna manera, le permitan interrumpir totalmente los servicios que brinda, por lo menos en las denominadas actividades críticas que hayan sido identificadas y priorizadas como indispensables.

Las Entidades Públicas del estado, tienen como objetivo garantizar de alguna manera la continuidad operativa de sus servicios, ante la ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico, y cuyo impacto ocasione una situación de desastres que interrumpa o vuelva inestable las operaciones habituales que la entidad brinde a la sociedad.

Por otro lado, el 15 de setiembre de 2022, se aprobó mediante el DS. N° 115-2022-PCM el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030

Normativa que recoge el contenido del PLANAGERD 2022-2030 y guarda concordancia con la situación futura de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 aprobado el 27 de febrero de 2021.

La Gestión de Continuidad Operativa es señalada bajo los siguientes detalles referidas a la norma del PLANAGERD 2022-2030:



INTA ALBERTO IVAN IRIBARRE CIU MUR
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N°01600



(PNGRD AL 2050) OP1.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.

(PNGRD AL 2050) L23.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno					
ACCIONES ESTRÁTICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	SERVICIOS PNGRDAL 2050	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTORES
M. 3.2. Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para la gestión de continuidad operativa.	S3.3 Programa de Continuidad Operativa del Estado	AOM. 3.2.1 Planes de Continuidad Operativa implementados en las entidades del SINAGERD	Formular, aprobar e implementar los planes de continuidad operativa por parte de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno con la finalidad de continuar prestando sus servicios o bienes a la población en general a nivel nacional	Informe Técnico	Ministerios Organismos Públicos Descentralizados/ Desconcentrados/ Autónomos, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades

En consecuencia, se establece la necesidad de desarrollar la Gestión de continuidad Operativa (GCO) del estado en las instituciones públicas y disponer para este fin, de un Plan de Continuidad Operativa (PCO). Esto, de acuerdo a lo indicado en la ley 29664, Ley del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, modificatoria DL 1587-2023 PCM y su reglamento D. S. N° 048-2011- PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley 29664 (SINAGERD) DS 060-2024 PCM.

La Sub Gerencia De Gestión Del Riesgo De Desastres, es la responsable de articular y coordinar en la Municipalidad, la Gestión de la Continuidad Operativa, la elaboración del Plan de Continuidad Operativa se genera como una herramienta de Gestión para la entidad, el cual permitirá generar capacidades de preparación y respuesta ante cualquier tipo de crisis, minimizando el impacto negativo que ocasione un desastres, garantizando de alguna manera, la operatividad básica y optimizando los tiempos de recuperación de la operatividad regular de la entidad en caso de una interrupción imprevista.

INTRODUCCION

El Plan de Continuidad Operativa PCO, establece los procedimientos operativos para mantener las actividades críticas (actividades indispensables y que no pueden dejar de realizarse) y los criterios para la reactivación de las operaciones indispensables de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, cuyo principal objetivo es brindar servicios en bien de la población del distrito.

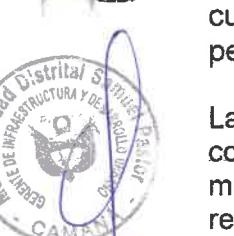
El incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a los fenómenos naturales o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel nacional e internacional es por esta razón que

ING. ALBERTO VARGAS LIMA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de ingenieros del Perú N° 61893



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR

ALCALDIA
CAMANA



constituye un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través del Plan de continuidad operativa que permita seguir cumpliendo con su función principal.

Este Plan ha sido elaborado siguiendo los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades públicas en los tres niveles de gobierno aprobado por RM 320 – 2021 PCM, los que proporcionan una estructura para su formulación y estipula la incorporación del enfoque de continuidad en los planes ante escenarios de emergencia o desastres de las entidades públicas y de instituciones privadas, motivo por el cual es de prioridad contar con un respaldo integral, que permita a las organizaciones enfrentar cualquier eventualidad.

El Plan de Continuidad Operativa constituye la principal herramienta que le permitirá al Distrito de Samuel Pastor, realizar las actividades de preparación y respuesta con la finalidad de minimizar el impacto negativo de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, permitiéndole operar a pesar del escenario que pudiera estar enfrentado.

La implementación de la continuidad operativa requiere de un alto grado de compromiso institucional, voluntad de la alta dirección y responsabilidad de cada miembro, debido a la gran importancia prever anticipadamente las acciones a realizar para disminuir el factor sorpresa de la emergencia, así como lograr mantener una gran capacidad de respuesta con la finalidad de minimizar los daños productos de los desastres.

INDICE

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

I. INFORMACIÓN LEGAL.....

II. BASE LEGAL

III. OBJETIVOS

- 3.1 Objetivo general.....
- 3.2 Objetivo Específico.....

IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.....

- 4.1 Estructura de la Municipalidad distrital de Samuel Pastor.....

- 4.2 Identificación del Peligro.....

- 4.2.1 Sismo.....

- 4.2.2 Tsunami.....

- 4.3 Análisis De vulnerabilidad.....

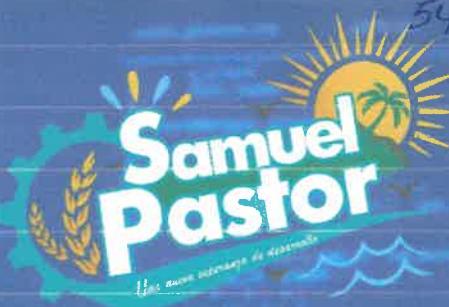
- 4.4 Matriz de riesgos.....

- 4.5 Determinación del nivel de impacto.....

ING ALBERTO GAVIRIA MARQUES
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Peru N° 61830



Municipalidad Distrital
Samuel Pastor

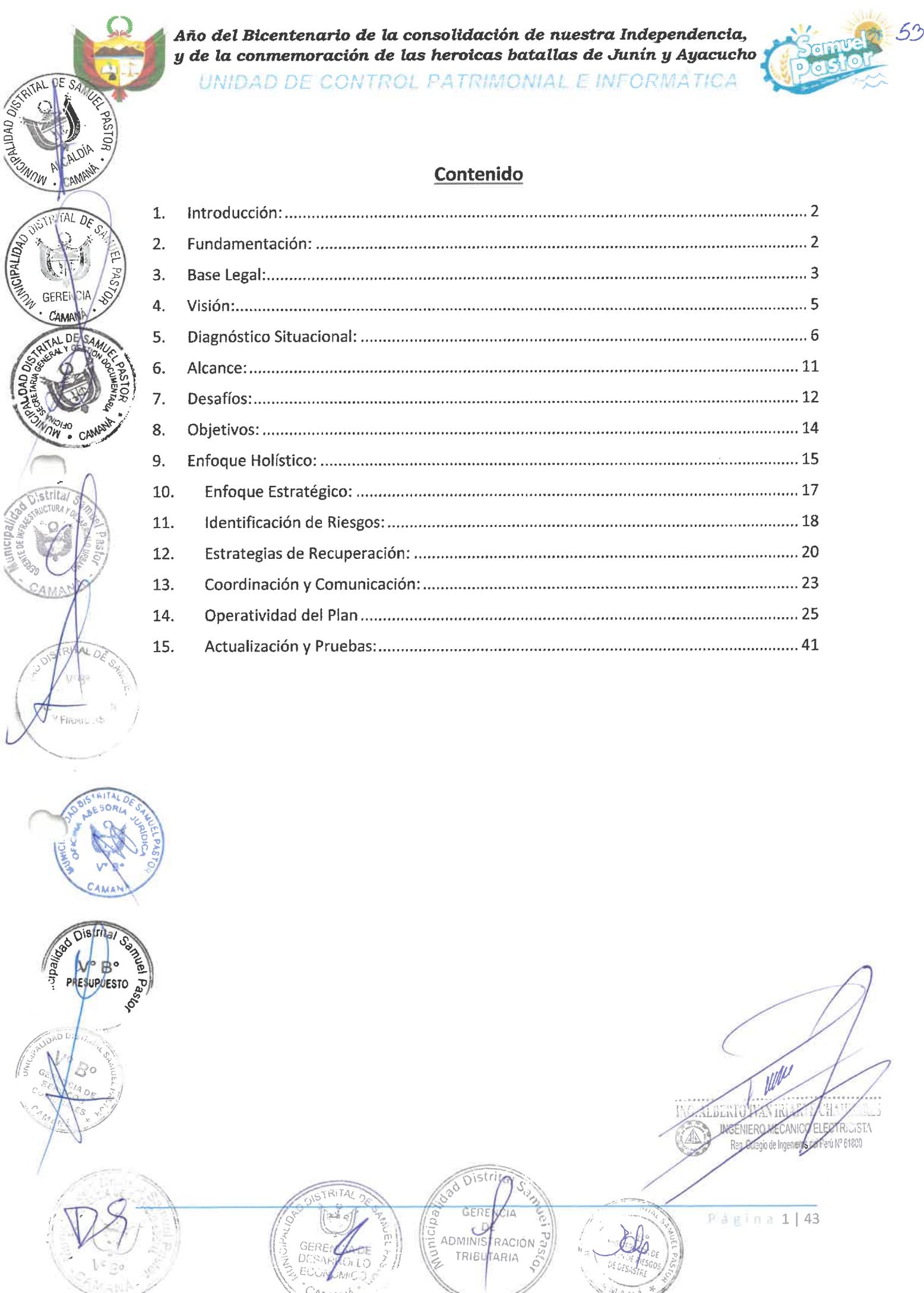


DIÁN DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

RECOVER YOUR SERVICES



Global - politics





Plan de Recuperación de Servicios Informáticos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

1. Introducción:

La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, del Distrito homónimo, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa, despliega sus funciones vitales en un entorno geográfico único, marcado por la cercanía al mar, este organismo local desempeña un papel crucial en la administración de recursos y servicios esenciales para la comunidad, respaldado por una estructura edilicia que alberga tres niveles: sótano, primera y segunda planta.

El presente Plan de Recuperación de Servicios Informáticos surge como respuesta a la necesidad imperante de anticiparse y enfrentar los riesgos inherentes a la compleja realidad geográfica y social en la que se desenvuelve la municipalidad, con una elevación de apenas 24 metros sobre el nivel del mar y sin barreras naturales o artificiales que la resguarden de eventos como tsunamis, ni tampoco protocolos de respuesta ante sismos de gran magnitud, o incluso amenazas informáticas, la vulnerabilidad se perfila como un desafío constante.

Este documento se erige sobre la premisa de asegurar la continuidad de los servicios informáticos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor en el marco de posibles eventos disruptivos. La creciente dependencia de la tecnología en la gestión municipal hace ineludible la implementación de estrategias proactivas y específicas para contrarrestar amenazas que podrían poner en riesgo la integridad de la información y la operatividad de los servicios.

En este contexto, se aborda no solo la gestión tecnológica, sino también aspectos clave como la coordinación de equipos, la comunicación efectiva, y la adaptación de estrategias en función de la gravedad de la situación, este Plan, alineado con la normativa legal vigente, se instituye como un pilar fundamental para fortalecer la resiliencia de la Municipalidad frente a contingencias que van desde eventos naturales hasta amenazas cibernéticas y pandemias, subrayando la importancia de un enfoque holístico y estratégico en la gestión de riesgos.

Asimismo, el presente documento constituye una hoja de ruta integral, detallada y adaptativa, diseñada no solo para mitigar los impactos de posibles eventos adversos, sino también para respaldar la pronta recuperación de los servicios informáticos, preservando la misión fundamental de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor en la provisión eficiente de servicios y protección a su comunidad.

2. Fundamentación:

La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios esenciales para la comunidad, abarcando desde la gestión administrativa hasta la coordinación de programas sociales y la supervisión de aspectos ambientales y de seguridad ciudadana, en este contexto, la integración de tecnologías de la información se ha convertido en un componente crítico para optimizar procesos, garantizar transparencia y agilizar la toma de decisiones.

La fundamentación de este Plan de Recuperación de Servicios Informáticos radica en la imperante necesidad de anticiparse y enfrentar los múltiples riesgos a los que la municipalidad se encuentra expuesta, considerando tanto su ubicación geográfica como la complejidad de sus funciones. La proximidad al mar, la ausencia de barreras naturales frente a tsunamis y la predisposición a sismos de gran magnitud, según la evaluación del Instituto



Geofísico del Perú (IGP), delinean un panorama de vulnerabilidad que exige una preparación meticulosa.

En este escenario, la dependencia de la tecnología para la ejecución de tareas cotidianas y la gestión de información crítica introducen una capa adicional de riesgo, la municipalidad alberga una infraestructura informática significativa, con 60 computadoras, 55 impresoras, 2 fotocopiadoras y sistemas clave, que, en caso de eventos adversos, podrían ser susceptible a fallas, pérdida de datos o interrupción total.

La fundamentación de este plan se nutre de la realidad actual, caracterizada por una diversidad de amenazas que van más allá de lo natural, como ataques informáticos, cortes de servicio eléctrico, pandemias y actos de violencia; el incremento de la inseguridad y la presencia de eventos extremos en la región hacen imperativa la implementación de medidas estratégicas para preservar la continuidad operativa y proteger la información sensible.

Además, la base legal establecida proporciona un marco normativo sólido que respalda la implementación de medidas preventivas y correctivas, este plan se enmarca en el cumplimiento de las regulaciones existentes, asegurando la coherencia con las leyes y normativas relacionadas con la seguridad informática y la gestión de riesgos en el ámbito municipal.

En resumen, la fundamentación de este plan se construye sobre la premisa de que la anticipación y la preparación son esenciales para preservar la estabilidad operativa y la integridad de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor frente a una amplia gama de posibles eventos disruptivos, a través de estrategias focalizadas y una visión integral, se busca garantizar la continuidad de los servicios informáticos, salvaguardando así el bienestar de la comunidad y la eficacia de la gestión municipal.

3. Base Legal:

El presente Plan de Recuperación de Servicios Informáticos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor se encuentra respaldado por un sólido marco legal que abarca tanto la seguridad informática como la gestión de riesgos en el ámbito municipal. La implementación de medidas preventivas y correctivas se lleva a cabo en cumplimiento con las siguientes normativas:

➤ **Constitución Política del Perú:**

Se establece la obligación del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. El presente plan se alinea con estos principios fundamentales, buscando salvaguardar la continuidad de los servicios informáticos para asegurar la eficacia de la gestión municipal.

➤ **Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional:**

La presente aborda la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Reconoce la importancia de fortalecer la capacidad de respuesta del Estado y de las entidades locales ante eventos adversos, en este contexto, la gestión integral de riesgos incluye la preparación para eventos que afectan la infraestructura tecnológica y la continuidad operativa de entidades gubernamentales.



➤ **Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM:**

Esta resolución del Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros establece las directrices y procedimientos para la elaboración de planes de contingencia y recuperación ante desastres a nivel nacional.

➤ **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:**

Esta ley regula el procedimiento administrativo que deben seguir las entidades públicas. El plan se ajusta a los lineamientos de esta normativa, asegurando la eficiencia en los procesos administrativos incluso en situaciones de crisis.

➤ **Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil:**

La normativa establece principios para la organización, dirección, funcionamiento y gestión de los recursos humanos en el ámbito de la administración pública. El plan contempla la continuidad de los servicios informáticos como un componente esencial para el desempeño efectivo de las funciones del personal.

➤ **Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

Dada la importancia de la información pública, este plan busca garantizar la disponibilidad y acceso a la información incluso en situaciones de emergencia, cumpliendo con los principios de transparencia y acceso a la información pública.

➤ **Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales:**

Considerando la cantidad de información sensible manejada por la municipalidad, este plan se adhiere a las disposiciones de esta ley para garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales de los ciudadanos.

➤ **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:**

Aunque la normativa está orientada a los gobiernos regionales, se toma como referencia para garantizar la coherencia en la gestión municipal, considerando aspectos relacionados con la seguridad informática y la continuidad de servicios.

➤ **Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**

Este plan se inscribe en el marco de gestión de riesgos establecido por esta ley, adoptando enfoques específicos para la identificación y manejo de riesgos que podrían afectar la infraestructura y servicios informáticos.

➤ **Ley N° 30831, LEY QUE MODIFICA LA LEY 29664**

La presente ley tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a fin de garantizar la acción permanente y el cumplimiento de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de riesgos de desastres.

➤ **Norma ISO/IEC 27001:**

Aunque no es una ley, la norma internacional ISO/IEC 27001 establece estándares para la gestión de la seguridad de la información, se toma como referencia para garantizar que las medidas de seguridad informática implementadas cumplan con criterios internacionales.

Este conjunto de normativas proporciona un respaldo legal sólido para la implementación del Plan de Recuperación de Servicios Informáticos, asegurando la coherencia con los principios fundamentales de seguridad, transparencia, protección de datos y gestión de riesgos en el ámbito municipal.

4. **Visión:**

La visión del Plan de Recuperación de Servicios Informáticos para la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor se forja en la búsqueda de una administración municipal resiliente, adaptativa y eficiente, capaz de superar los desafíos tecnológicos y situacionales inherentes a un entorno geográfico y social diverso y dinámico; esta visión abarca múltiples dimensiones, orientadas a consolidar la capacidad de la municipalidad para enfrentar contingencias, preservando la continuidad de sus servicios informáticos como piedra angular de su operatividad.

4.1. Garantizar Continuidad Operativa:

La visión principal es asegurar la continuidad de los servicios informáticos incluso en escenarios adversos, esto implica la adopción de estrategias y medidas preventivas que minimicen la interrupción de operaciones críticas, salvaguardando la prestación de servicios a la comunidad.

4.2. Resiliencia Tecnológica:

La visión se orienta hacia la construcción de una infraestructura tecnológica resistente y adaptable, capaz de soportar y recuperarse rápidamente frente a eventos disruptivos, se busca una resiliencia que permita mantener la integridad de la información y la operatividad de los sistemas incluso en situaciones de emergencia.

4.3. Transparencia y Acceso a la Información:

La visión abarca la preservación de los principios de transparencia y acceso a la información, incluso en momentos críticos, se aspira a garantizar la disponibilidad de datos relevantes para la comunidad, fomentando la confianza y la comunicación efectiva.

4.4. Protección de Datos y Confidencialidad:

La visión incluye la protección rigurosa de datos sensibles y la confidencialidad de la información manejada por la municipalidad, se busca establecer protocolos que aseguren la integridad y privacidad de la información, en conformidad con las leyes y normativas aplicables.

4.5. Adaptabilidad a Diversos Riesgos:

La visión se proyecta hacia la creación de un plan dinámico, capaz de adaptarse a diferentes tipos de riesgos, ya sean naturales, tecnológicos o sociales; la capacidad de respuesta se concibe como un proceso continuo de aprendizaje y mejora constante.

4.6. Colaboración Interinstitucional:

La visión abraza la colaboración estrecha con otras instituciones y entidades gubernamentales, reconociendo la interdependencia en situaciones de emergencia; se busca fortalecer alianzas estratégicas que faciliten la coordinación eficiente y la gestión conjunta de recursos.



4.7. Innovación y Mejora Continua:

La visión incorpora la búsqueda constante de innovaciones tecnológicas y mejoras en los procesos, con el objetivo de optimizar la respuesta ante contingencias; se promueve una cultura organizacional que valore la adaptabilidad y la capacidad de aprendizaje.

4.8. Conciencia y Participación Comunitaria:

La visión se extiende a la conciencia y participación activa de la comunidad en el proceso de recuperación; se promueve la sensibilización sobre medidas preventivas y la colaboración ciudadana en la ejecución de protocolos establecidos.

En resumen, la visión del Plan de Recuperación de Servicios Informáticos es construir una municipalidad tecnológicamente robusta, adaptable y comprometida con la seguridad y bienestar de la comunidad. Esta visión se proyecta hacia el futuro, reconociendo la necesidad de anticiparse a los desafíos emergentes y asegurando la continuidad de los servicios informáticos como pilar esencial para la gestión eficaz y transparente de la municipalidad.

5. Diagnóstico Situacional:

El diagnóstico situacional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor se erige como una radiografía integral de su entorno, considerando tanto los factores geográficos como los elementos tecnológicos y sociales que inciden en su operatividad. Este análisis abarca múltiples dimensiones para comprender la complejidad de los riesgos y desafíos a los que la municipalidad se enfrenta, proporcionando la base necesaria para la formulación de estrategias de recuperación de servicios informáticos.

5.1. Ubicación de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor:

5.1.1. Ubicación Política

El Palacio Municipal de la municipalidad Distrital de Samuel Pastor se encuentra ubicado en Jr. La Pampa N° 308, del Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa.

Con límites: por el lado Norte: Distrito de Nicolas de Piérola, por el lado Sur: Con el Océano Pacífico, por el lado Este: Distrito de Quilca y por el lado Oeste: Distrito de Camaná y José María Quimper

5.1.2. Ubicación Geográfica.

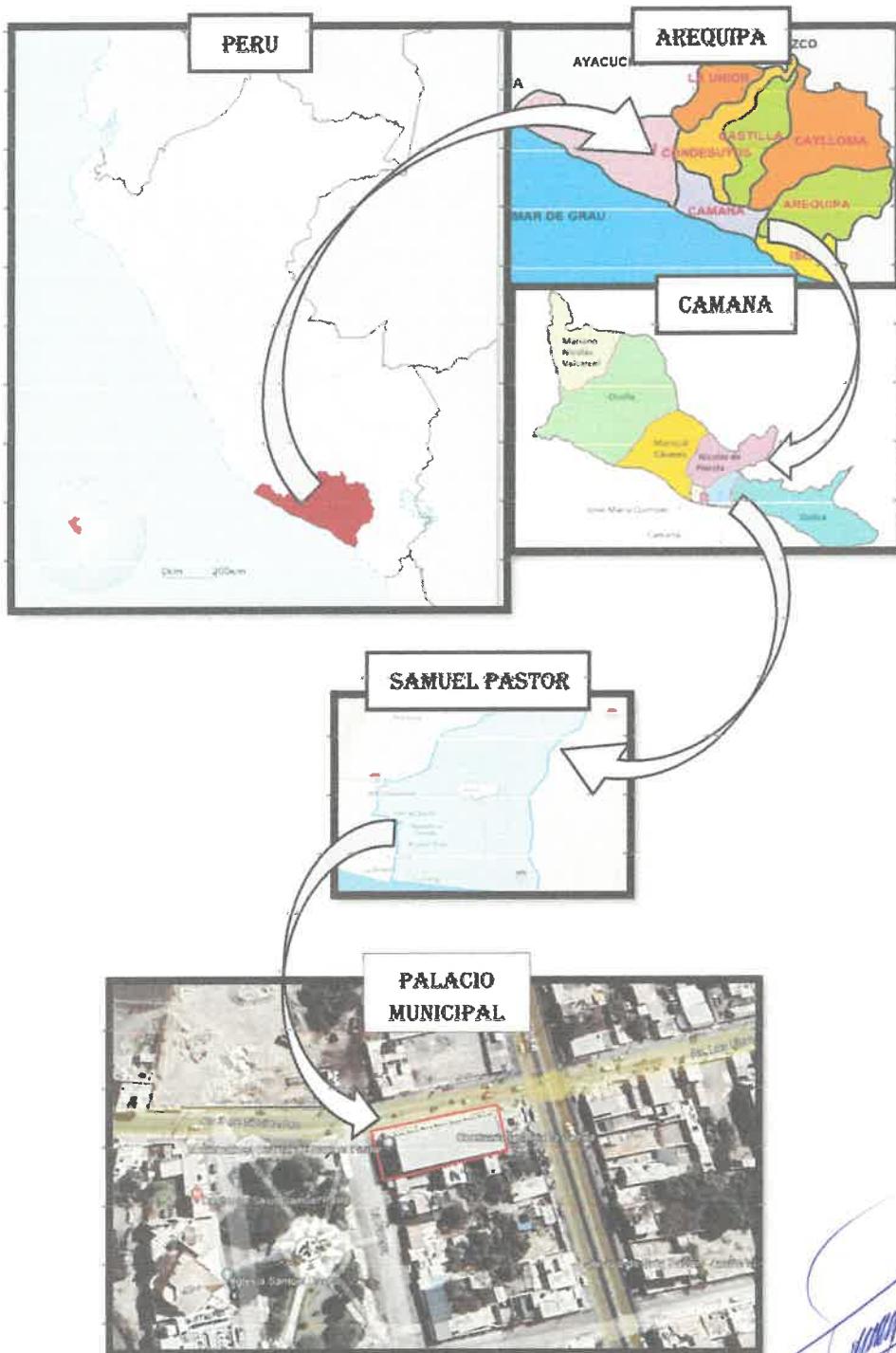
La zona del servicio geográficamente se encuentra ubicada en la Región natural de Costa, con coordenadas PSAD56/UTM 745707 E, 8162133 N en la zona 18 S, a tan solo 4.4 km del mar, esta proximidad al océano implica una potencial exposición a tsunamis y eventos sísmicos, considerando la configuración geotectónica de la región. Como se muestra el distrito de Samuel Pastor se encuentra al suroeste de la ciudad de Arequipa, a una distancia aproximada de 178 km de la Plaza de Armas de la ciudad de Arequipa, siendo el tiempo para trasladarse desde allí al distrito de Samuel Pastor de aproximadamente 3 Horas.

ING ALBERTO IVAN RIQUE CHAMUERO
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 1800





5.1.3. Mapa de Ubicación y Localización



5.2. Estructura de la Entidad

Mediante Ordenanza Municipal N° 017-2023-CM-MDSP, con fecha 20 de noviembre del 2023, se aprueba el reglamento de organización y funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

ING ALBERTO VÁZQUEZ CHAHUALES
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61800



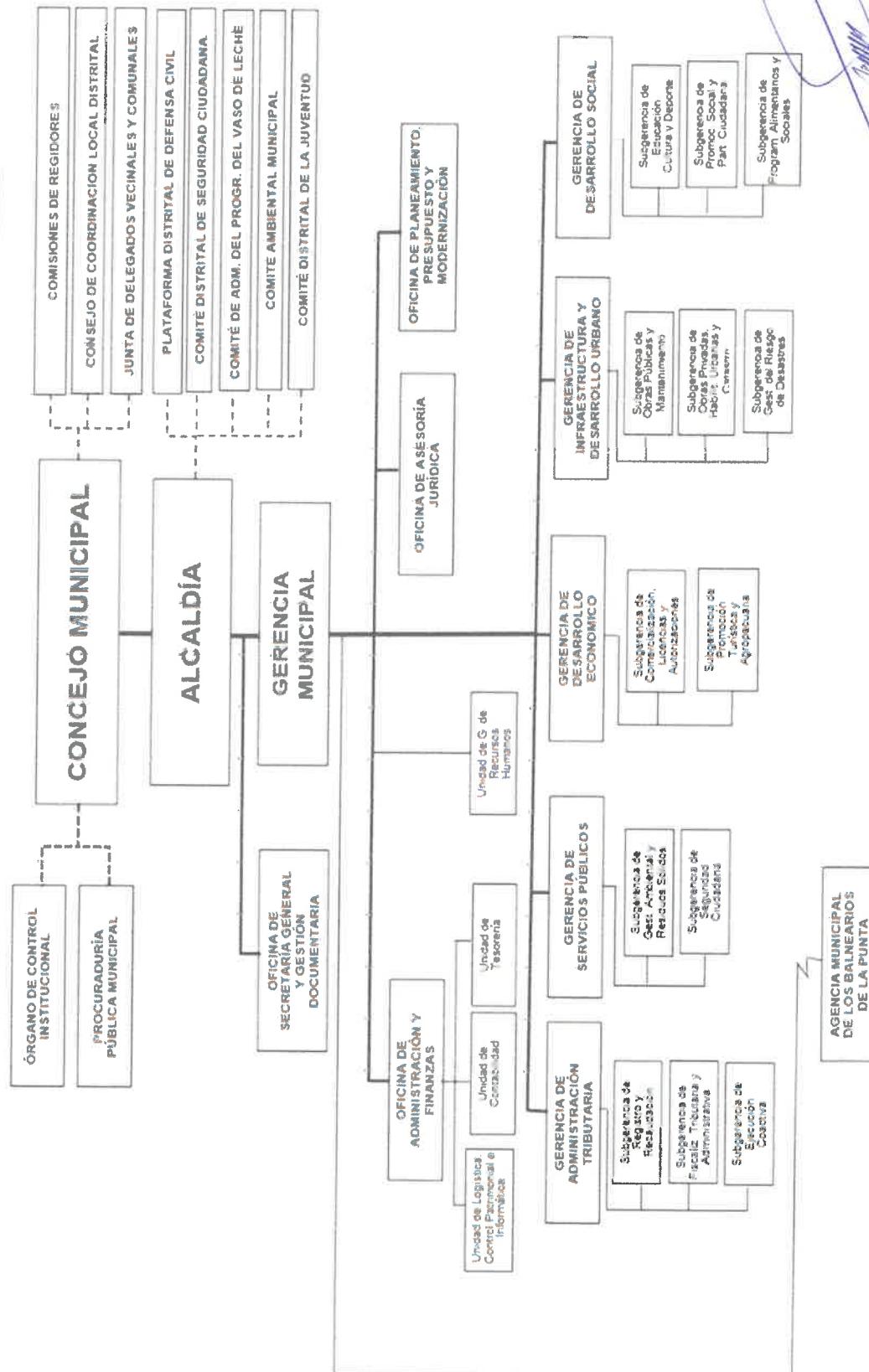


5.2.1. Estructura Orgánica

1. Órganos de la Alta Dirección
 - 1.1. Concejo Municipal
 - 1.2. Alcaldía
 - 1.3. Gerencia Municipal
2. Órganos Consultivos
 - 2.1. Consejo de Coordinación Local Distrital
 - 2.2. Junta de Delegados Vecinales y Comunales
 - 2.3. Plataforma Distrital de Defensa Civil
 - 2.4. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
 - 2.5. Comité de Administración del Vaso de Leche
 - 2.6. Comité Ambiental Municipal
 - 2.7. Comité Distrital de la Juventud
3. Órgano de Control Institucional
 - 3.1. Órgano de Control Institucional
4. Órgano de Defensa Jurídica
 - 4.1. Procuraduría Pública
5. Administración interna: Órganos de Asesoramiento
 - 5.1. Oficina de Asesoría Jurídica
 - 5.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
6. Administración interna: Órganos de Apoyo
 - 6.1. Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria
 - 6.2. Oficina de Administración y Finanzas
 - 6.2.1. Unidad de Logística, Control Patrimonial e Informática
 - 6.2.2. Unidad de Contabilidad
 - 6.2.3. Unidad de Tesorería
 - 6.3. Unidad de Gestión de Recursos Humanos
7. Órganos de Línea
 - 7.1. Gerencia de Administración Tributaria
 - 7.1.1. Subgerencia de Registro y Recaudación
 - 7.1.2. Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Administrativa
 - 7.1.3. Subgerencia de Ejecución Coactiva
 - 7.2. Gerencia de Servicios Públicos
 - 7.2.1. Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
 - 7.2.2. Subgerencia de Seguridad Ciudadana
 - 7.3. Gerencia de Desarrollo Económico
 - 7.3.1. Subgerencia de Comercialización, Licencias y Autorizaciones
 - 7.3.2. Subgerencia de Promoción Turística y Agropecuaria
 - 7.4. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
 - 7.4.1. Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
 - 7.4.2. Subgerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro
 - 7.4.3. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
 - 7.5. Gerencia de Desarrollo Social
 - 7.5.1. Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes
 - 7.5.2. Subgerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana
 - 7.5.3. Subgerencia de Programas Alimentarios y Sociales.
8. Órgano Desconcentrado
 - 8.1. Agencia Municipal de los Balnearios de la Punta.



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR





5.3. Infraestructura Edilicia:

La edificación de la municipalidad consta de tres niveles, distribuyendo sus funciones en sótano, primera y segunda planta. Este diseño alberga diversas oficinas y áreas críticas, generando la necesidad de un enfoque detallado para la recuperación de servicios informáticos en cada nivel.

5.4. Distribución de Oficinas:

La distribución de oficinas abarca áreas fundamentales en cada nivel, desde el trámite documentario y archivo en el sótano hasta la gerencia y unidades técnicas en la segunda planta. Esta diversidad de funciones implica la identificación precisa de servicios informáticos críticos en cada área.

5.5. Equipamiento Tecnológico:

La municipalidad cuenta con un parque tecnológico significativo, incluyendo 60 computadoras, impresoras, fotocopiadoras y sistemas clave. La concentración de tecnología en cada área genera puntos críticos de vulnerabilidad, destacando la necesidad de una estrategia de respaldo y recuperación.

5.6. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF):

El SIAF, con su base de datos en la unidad de contabilidad, centraliza información financiera crucial. La identificación de medidas específicas para garantizar la integridad y continuidad de este sistema es imperativa para asegurar la gestión fiscal y financiera.

5.7. Riesgos Sísmicos y Tsunamis:

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) señala la presencia de acoplamiento sísmico máximo en la región, aumentando la probabilidad de sismos de gran magnitud y tsunamis. Este riesgo impone la necesidad de un plan específico para enfrentar eventos sísmicos y sus posibles repercusiones secundarias.

5.8. Amenazas Informáticas:

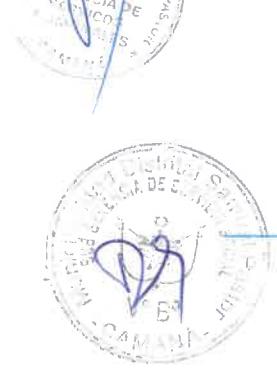
La dependencia de la tecnología expone a la municipalidad a riesgos de ataques informáticos que podrían comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La identificación de vulnerabilidades y la implementación de medidas de seguridad son esenciales.

5.9. Corte de Servicio Eléctrico:

La interrupción del servicio eléctrico, ya sea como consecuencia de eventos naturales o de otro tipo, podría paralizar el funcionamiento de los equipos tecnológicos. La evaluación de medidas de respaldo, como sistemas de energía alternativa, se torna crucial.

5.10. Eventos Internos:

Riesgos como incendios de gran proporción o huelgas de trabajadores podrían afectar directamente la infraestructura y la continuidad operativa. La consideración de protocolos específicos para estos escenarios internos es esencial.



ANTONIO ENRIQUE RIVADENEIRA CHAVELA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 61690



5.11. Pandemias y Otros Eventos Externos:

La reciente experiencia con el COVID-19 resalta la amenaza de pandemias y otros eventos externos. La formulación de estrategias que contemplen la continuidad operativa en situaciones similares es vital para asegurar la adaptabilidad a escenarios imprevistos.

Este diagnóstico situacional proporciona una base integrada para el diseño del Plan de Recuperación de Servicios Informáticos, destacando la importancia de considerar tanto los riesgos naturales como los eventos tecnológicos y sociales para garantizar la resiliencia de la municipalidad frente a posibles contingencias.

6. Alcance:

El alcance del Plan de Recuperación de Servicios Informáticos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor abarca una variedad de áreas críticas, considerando la infraestructura, el personal, los sistemas tecnológicos y la coordinación de respuesta ante eventos disruptivos. Este plan tiene como objetivo principal asegurar la continuidad operativa de los servicios informáticos esenciales, minimizando el impacto de situaciones de emergencia. A continuación, se detalla el alcance del plan:

6.1. Infraestructura Tecnológica:

Incluye todos los equipos de cómputo, servidores, redes, sistemas de almacenamiento de datos, sistemas de energía de respaldo y demás componentes de la infraestructura tecnológica necesarios para la operación de los servicios informáticos.

6.2. Personal Clave:

Considera no solo al responsable de la unidad de control patrimonial e informática, sino, a todo el personal clave involucrado en la gestión y uso de los servicios informáticos, desde el equipo de tecnología de la información hasta los responsables de la coordinación y toma de decisiones durante situaciones de emergencia.

6.3. Sistemas y Aplicaciones Críticas:

Involucra a todos los sistemas, aplicaciones informáticas críticas, información y documentación para el funcionamiento de la municipalidad. Esto incluye el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sistemas de comunicación, bases de datos, y otros sistemas esenciales.

6.4. Datos Sensibles:

Aborda la gestión y recuperación de datos sensibles y críticos para la operación de la municipalidad. Se establecen medidas específicas para garantizar la integridad y disponibilidad de la información, así como protocolos de respaldo y recuperación.

6.5. Comunicaciones y Coordinación:

Incluye la infraestructura y los procedimientos necesarios para garantizar una comunicación efectiva y una coordinación adecuada durante situaciones de emergencia. Esto abarca canales de comunicación, protocolos de respuesta y el establecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).



6.6. Simulacros y Ejercicios de Pruebas:

Se refiere a la realización de simulacros y ejercicios de pruebas para evaluar la preparación del personal y la eficacia de las estrategias de recuperación en diferentes escenarios de emergencia. Esto contribuye a mejorar la capacidad de respuesta y a identificar áreas de mejora.

6.7. Alianzas y Acuerdos Externos:

Considera las alianzas estratégicas con entidades externas, como organismos gubernamentales, organizaciones de respuesta a emergencias, proveedores de servicios y otras instituciones. Se establecen protocolos para coordinar recursos y esfuerzos durante la recuperación.

6.8. Capacitación Continua:

Involucra la capacitación continua del personal en los procedimientos y protocolos establecidos en el plan. Esto garantiza que el personal esté preparado para actuar de manera efectiva durante situaciones de emergencia y esté al tanto de las actualizaciones del plan.

6.9. Revisión de Riesgos:

Aborda la revisión constante de los riesgos identificados, tanto internos como externos, para ajustar el plan según sea necesario. Esto garantiza que el plan esté siempre alineado con el entorno operativo y los riesgos actuales.

6.10. Documentación y Registros:

Incluye la creación y actualización de documentación detallada que respalte todas las acciones y decisiones tomadas durante la implementación del plan. Esto facilita la revisión, auditoría y mejora continua del plan.

6.11. Recursos Financieros:

Aborda la gestión y revisión de los recursos financieros asignados para la ejecución del plan. Se establecen mecanismos para garantizar la optimización de recursos y la búsqueda de financiamiento adicional según sea necesario.

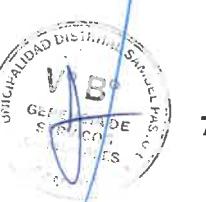
6.12. Comunicación con la Comunidad:

Considera la comunicación específica con la comunidad para informar sobre la situación, las medidas tomadas y las acciones recomendadas; esto contribuye a mantener la confianza de la comunidad en la capacidad de la municipalidad para gestionar situaciones de emergencia.

El alcance del plan se concibe de manera integral, asegurando que todas las áreas críticas estén cubiertas para garantizar la continuidad operativa de los servicios informáticos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor durante situaciones de emergencia.

7. Desafíos:

El entorno operativo de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor presenta una serie de desafíos intrínsecos que demandan una respuesta proactiva y estratégica en el marco del Plan de Recuperación de Servicios Informáticos. La identificación y comprensión de estos desafíos resulta crucial para desarrollar estrategias efectivas que garanticen la continuidad





de los servicios informáticos y la operatividad general de la municipalidad frente a eventos disruptivos. Entre los desafíos más destacados se encuentran:

7.1. Vulnerabilidad Geográfica:

La proximidad al mar y la ausencia de barreras naturales plantean desafíos ante posibles tsunamis y eventos sísmicos. La necesidad de establecer medidas preventivas y de recuperación que consideren estos riesgos es esencial para salvaguardar la integridad de la infraestructura y los servicios informáticos.

7.2. Complejidad de la Infraestructura:

La distribución de funciones en tres niveles impone la necesidad de abordar los desafíos de recuperación de servicios informáticos de manera específica en cada área. La complejidad de la infraestructura demanda una estrategia detallada que contemple las particularidades de cada nivel y oficina.

7.3. Gestión de Riesgos Tecnológicos:

La dependencia creciente de la tecnología introduce desafíos específicos relacionados con la seguridad informática y la protección de la información. La identificación de vulnerabilidades y la implementación de medidas de ciberseguridad efectivas se presentan como desafíos constantes.

7.4. Coordinación Interinstitucional:

La colaboración con otras entidades y organismos gubernamentales en situaciones de emergencia requiere una coordinación efectiva. La necesidad de establecer protocolos de comunicación y colaboración efectivos se convierte en un desafío para garantizar una respuesta unificada y eficiente.

7.5. Adaptabilidad a Eventos Internos:

La posibilidad de eventos internos, como incendios o huelgas, plantea desafíos específicos para la continuidad operativa. La formulación de protocolos específicos y la capacitación del personal para hacer frente a estos escenarios son esenciales.

7.6. Gestión de la Información Financiera:

El manejo de información financiera crítica a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) destaca la necesidad de medidas específicas para asegurar la integridad y continuidad de este sistema. La pérdida de datos financieros podría tener impactos significativos en la gestión fiscal de la municipalidad.

7.7. Conciencia y Participación Comunitaria:

La generación de conciencia y la participación activa de la comunidad en la ejecución de protocolos de recuperación se presenta como un desafío. La falta de conciencia sobre la importancia de seguir las directrices establecidas podría obstaculizar la eficacia del plan.

7.8. Presupuesto Limitado:

La asignación de recursos financieros limitados plantea un desafío adicional para la implementación de medidas preventivas y de recuperación. La necesidad de optimizar los recursos disponibles sin comprometer la eficacia del plan se convierte en un factor crítico.





7.9. Riesgos Emergentes:

La aparición de riesgos imprevistos, como pandemias u otros eventos externos, destaca la necesidad de flexibilidad y adaptabilidad en el plan. La capacidad de anticiparse y responder a amenazas emergentes se presenta como un desafío clave para la efectividad del plan.

7.10. Formación del Personal:

La capacitación del personal en la ejecución de protocolos de recuperación y la concientización sobre la importancia de su papel en situaciones de emergencia se convierte en un desafío. La preparación del personal para actuar de manera eficiente contribuye significativamente a la resiliencia de la municipalidad.

La superación de estos desafíos no solo garantizará la continuidad de los servicios informáticos, sino que fortalecerá la capacidad general de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor para hacer frente a contingencias, preservando su misión de servir y proteger a la comunidad de manera efectiva.

8. Objetivos:

8.1. Objetivo General:

Garantizar la Continuidad Operativa de los Servicios Informáticos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor frente a Eventos Disruptivos.

8.2. Objetivos Específicos:

- Establecer Procedimientos de Respuesta Inmediata:

Desarrollar protocolos claros y detallados que permitan una respuesta inmediata ante eventos disruptivos, minimizando la interrupción de servicios informáticos críticos.

- Minimizar la Pérdida de Datos y Garantizar la Integridad de la Información:

Implementar estrategias de respaldo de datos que aseguren la integridad y disponibilidad de la información, minimizando la pérdida de datos en situaciones críticas.

- Restaurar los Servicios Informáticos en el Menor Tiempo Posible:

Desarrollar un plan de recuperación que permita la restauración rápida y eficiente de los servicios informáticos esenciales, reduciendo al mínimo el tiempo de inactividad.

- Identificar y Proteger Servicios Informáticos Críticos en Cada Nivel y Oficina:

Realizar un análisis detallado para identificar los servicios informáticos críticos en cada nivel y oficina, implementando medidas específicas para su protección y recuperación.

- Asegurar la Continuidad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF):

Establecer estrategias y medidas específicas para garantizar la continuidad y la integridad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), asegurando la gestión fiscal de la municipalidad.



➤ Implementar Medidas de Ciberseguridad:

Identificar y abordar vulnerabilidades en la información, implementando medidas de ciberseguridad efectivas que preserven la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

➤ Desarrollar Protocolos de Coordinación Institucional:

Establecer protocolos de coordinación entre los diferentes organismos gubernamentales, garantizando una respuesta uniforme y eficiente en situaciones de emergencia.

➤ Formular Protocolos Específicos para Eventos Internos:

Desarrollar protocolos específicos para enfrentar situaciones como incendios de gran proporción o huelgas, asegurando una respuesta rápida y eficaz.

➤ Generar Conciencia y Participación Comunitaria:

Implementar campañas de concientización y participación comunitaria que promuevan la comprensión de la importancia de los protocolos establecidos para la recuperación de servicios y la formación de voluntarios.

➤ Optimizar Recursos Financieros Disponibles:

Desarrollar estrategias que permitan la maximización de los recursos limitados, asegurando la implementación eficaz del plan de recuperación.

➤ Adaptarse a Riesgos Emergentes:

Establecer mecanismos que permitan la respuesta rápida y efectiva frente a riesgos emergentes, garantizando la flexibilidad de los protocolos.

➤ Capacitar al Personal en la Ejecución de Protocolos:

Proporcionar formación continua al personal sobre los protocolos de recuperación, asegurando la ejecución efectiva y la ejecución activa en situaciones de emergencia.

Al lograr estos objetivos, se fortalecerá la capacidad de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor para enfrentar eventos disruptivos, preservar la información y asegurando su compromiso con la comunidad en todas las situaciones.

Enfoque Holístico:

El enfoque holístico en el Plan de Recuperación de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor implica la consideración integral de todos los aspectos relevantes, tanto internos como externos, que afectan a los servicios informáticos. Este enfoque reconoce la interrelación de dichos servicios y busca abordar la complejidad de manera global, garantizando la coherencia y efectividad del plan.

El enfoque holístico en el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos para la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor implica la consideración integral de todos los aspectos relevantes, tanto internos como externos, que pueden afectar la operatividad de los servicios informáticos. Este enfoque reconoce la interconexión de diversos elementos y busca abordar la complejidad de manera global, garantizando la coherencia y la eficacia del plan.

Entourage Holtistico:

Al lograr estos objetivos, se fortalecerá la capacidad de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor para enfrentar eventos disruptivos, preservando la continuidad de sus servicios informáticos y asegurando su compromiso con la comunidad en todas las circunstancias.

Proporcionar formación continua al personal para la ejecución eficiente de los protocolos de recuperación, asegurando la participación activa de todo el equipo en situaciones de emergencia.

Capacitación al Personal en la Ejecución de Protocolos de Recuperación:

Establecer mecanismos que permitan la identificación y adaptación a riesgos emergentes, garantizando la flexibilidad del plan frente a amenazas imprevistas.

Adaptar-se a Riscos Emergentes:

Desarrollar estrategias que permitan la optimización de recursos financieros limitados, asegurando la implementación efectiva del plan sin comprometer su eficacia.

Optimizar Recursos Financieros Disponibles:

implementar campañas de concientización y participación comunitaria que promuevan la comprensión de la importancia de seguir los protocolos establecidos para la recuperación de servicios informáticos.

Gobernación Colombo-Y Participación Comunitaria:

Desarrollar protocolos específicos para enfrentar eventos internos como incendios de gran proporción o huelgas, asegurando una respuesta organizada y eficaz.

Formular Protocolos Específicos para Eventos Internos:

Establecer protocolos de coordinación efectivos con otras entidades y organismos gubernamentales, garantizando una respuesta uniformada y eficiente frente a situaciones de emergencia.

Dessalinaudi / Protocolos de Coordinación Interinstitucional

implementando medidas de ciberseguridad efectivas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Imprescindible: medidas de clima segundad efectivas:

- 9.1. Integración de Aspectos Tecnológicos y Sociales:**
- El enfoque holístico considera la interrelación entre los aspectos tecnológicos y sociales. No solo se abordan los desafíos tecnológicos, como la seguridad informática, sino también los aspectos relacionados con la conciencia y participación comunitaria, tanto en la ejecución del plan que aborda las particularidades de cada nivel y oficina, asegurando una respuesta armonzada y eficiente.
- Dada la distribución de funciones en diferentes niveles y oficinas, el enfoque holístico garantiza una coordinación efectiva entre estas áreas. Se reconoce la necesidad de un plan que aborde las particularidades de cada nivel y oficina, asegurando una respuesta armonzada y eficiente.
- 9.2. Coordinación de Niveles y Oficinas:**
- No solo se abordan los desafíos tecnológicos, como la seguridad informática, sino también los aspectos relacionados con la conciencia y participación comunitaria, tanto en la ejecución del plan que aborda las particularidades de cada nivel y oficina, asegurando una respuesta armonzada y eficiente.
- El enfoque holístico considera la interrelación entre los aspectos tecnológicos y sociales.
- 9.3. Consideración de Factores Geográficos:**
- Dada la distribución de funciones en diferentes niveles y oficinas, el enfoque holístico garantiza una coordinación efectiva entre estas áreas. Se reconoce la necesidad de un plan que aborde las particularidades de cada nivel y oficina, asegurando una respuesta armonzada y eficiente.
- El entorno geográfico, marcado por la proximidad al mar y la exposición a riesgos naturales como tsunamis y sismos, se aborda de manera integral. El plan considera medidas específicas para mitigar estos riesgos, incorporando tanto aspectos geográficos como tecnológicos en la estrategia de recuperación.
- 9.4. Gestión de Riesgos Emergentes:**
- El enfoque holístico implica la capacidad de anticiparse a riesgos emergentes, como tecnologías en la estrategia de recuperación.
- La resiliente tecnológica se promueve a través de un enfoque integral que abarca desde la seguridad hasta la infraestructura tecnológica de manera integral, considerando no solo la prevención, sino también la recuperación efectiva.
- 9.5. Promoción de la Resiliencia Tecnológica:**
- El coordinación efectiva con otras entidades y organismos gubernamentales se aborda desde la optimización de recursos financieros. Se establecen protocolos de comunicación y colaboración que garantizan una respuesta uniformada frente a situaciones de emergencia.
- La coordinación efectiva con otras entidades y organismos gubernamentales se aborda desde la optimización de recursos financieros. Se establecen protocolos de comunicación y colaboración que garantizan una respuesta uniformada frente a situaciones de emergencia.
- 9.6. Colaboración Interinstitucional:**
- La coordinación efectiva con otras entidades y organismos gubernamentales se aborda desde la optimización de recursos financieros. Se establecen protocolos de comunicación y colaboración que garantizan una respuesta uniformada frente a situaciones de emergencia.
- 9.7. Optimización de Recursos Financieros:**
- La optimización de recursos financieros se logra mediante un análisis holístico que evalúa la eficiencia y efectividad de cada medida propuesta. Se busca maximizar el impacto del plan con los recursos disponibles, asegurando una implementación integral y sostenible.
- 9.8. Cultura de Mejora Continua:**
- El enfoque holístico forma una cultura continua, donde la adaptabilidad y la capacidad de aprender se convierten en valores fundamentales. Se busca no solo enfrentar situaciones de emergencia, sino también aprender de cada experiencia para fortalecer la preparación futura.



UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL E INFORMATICA

Año del Bicentenario de la consolidación de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho y de la conmemoración de la constitución de nuestro Estado Plurinacional Independiente,





9.9. Énfasis en la Formación del Personal:

La formación del personal se aborda desde un enfoque holístico que va más allá de la ejecución de protocolos. Se busca promover una comprensión integral de los riesgos y desafíos, capacitando al personal para enfrentar situaciones complejas de manera efectiva.

9.10. Enfoque Ciudadano en la Planificación:

El enfoque holístico incorpora la voz de la comunidad en la planificación. Se busca establecer canales de comunicación efectivos que permitan la participación ciudadana en la identificación de riesgos y en la ejecución de protocolos, promoviendo la construcción colectiva de la resiliencia.

En resumen, el enfoque holístico en el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos se orienta a la comprensión global de la complejidad del entorno, reconociendo la interconexión de factores tecnológicos, geográficos, sociales y organizativos. Este enfoque integral garantiza una respuesta más efectiva y resiliente frente a eventos disruptivos.

10. Enfoque Estratégico:

El enfoque estratégico en el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor se centra en la formulación y ejecución de acciones planificadas y coordinadas para alcanzar los objetivos establecidos. Este enfoque busca maximizar la eficacia y eficiencia de la respuesta ante eventos disruptivos, considerando factores clave que contribuyen a la resiliencia y continuidad operativa.

10.1. Identificación de Prioridades:

El enfoque estratégico comienza con la identificación y priorización de servicios informáticos críticos. Se realiza un análisis detallado para determinar qué servicios son esenciales para la operatividad de la municipalidad, estableciendo así las prioridades de recuperación.

10.2. Evaluación de Riesgos:

Se lleva a cabo una evaluación detallada de los riesgos, considerando tanto amenazas internas como externas. Esta evaluación permite la identificación de vulnerabilidades y la formulación de estrategias específicas para mitigar y responder a cada riesgo identificado.

10.3. Desarrollo de Protocolos Específicos:

El enfoque estratégico implica la formulación de protocolos específicos y detallados para cada escenario de recuperación. Se establecen procedimientos claros que guiarán la respuesta inmediata, la restauración de servicios y la recuperación a largo plazo, asegurando coherencia y eficacia en la ejecución.

10.4. Implementación de Tecnologías de Respuesta Rápida:

Se adoptan tecnologías y soluciones que facilitan una respuesta rápida y eficiente ante situaciones de emergencia. Esto incluye sistemas de monitoreo en tiempo real, herramientas de comunicación segura y soluciones de recuperación de desastres que optimizan la gestión de la crisis.





10.5. Simulacros y Pruebas Regulares:

El enfoque estratégico incluye la realización periódica de simulacros y pruebas para validar la efectividad del plan. Estos ejercicios permiten identificar posibles brechas en la ejecución y ajustar estrategias antes de que se presente una situación real de emergencia.

10.6. Desarrollo de Capacidades Internas:

Se establece un programa de desarrollo de capacidades internas, brindando formación continua al personal en la ejecución de protocolos y en la gestión de tecnologías de respuesta rápida. La capacitación asegura que el personal esté preparado y pueda actuar de manera efectiva durante situaciones críticas.

10.7. Establecimiento de Alianzas Estratégicas:

Se buscan y establecen alianzas estratégicas con otras entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y empresas del sector privado. Estas alianzas facilitan el intercambio de recursos y conocimientos, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la municipalidad.

10.8. Actualización Continua del Plan:

El enfoque estratégico contempla la actualización continua del plan en respuesta a cambios en el entorno, nuevas amenazas o avances tecnológicos. Esta flexibilidad garantiza que el plan se mantenga relevante y efectivo a lo largo del tiempo.

10.9. Gestión de la Comunicación:

Se desarrolla una estrategia de gestión de la comunicación que asegure la difusión eficaz de información relevante durante situaciones de emergencia. La transparencia y la comunicación efectiva son elementos clave para mantener la confianza de la comunidad.

10.10. Establecimiento de Indicadores de Desempeño:

Se definen indicadores clave de desempeño que permiten medir la eficacia de la implementación del plan. Estos indicadores sirven como referencia para evaluar el rendimiento y realizar mejoras continuas en la capacidad de respuesta.

Este enfoque estratégico proporciona un marco sólido para la gestión de situaciones de emergencia, permitiendo a la municipalidad adaptarse de manera efectiva a los desafíos y garantizar la continuidad operativa de sus servicios informáticos de manera eficiente y resiliente.

11. Identificación de Riesgos:

La identificación de riesgos en el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos para la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor es un proceso crítico para anticipar y mitigar posibles amenazas que podrían afectar la operatividad de los servicios informáticos. La diversidad de riesgos contemplados abarca desde factores geográficos hasta amenazas tecnológicas y eventos sociales, permitiendo una respuesta integral y adaptativa.



11.1. Riesgos Sísmicos y Tsunamis:

- **Descripción:** La ubicación geográfica de la municipalidad, cercana al mar y en una zona de acoplamiento sísmico, plantea el riesgo de sismos de gran magnitud y la posibilidad de tsunamis asociados.
- **Mitigación:** Implementación de medidas estructurales para la resistencia sísmica, sistemas de alerta temprana y protocolos específicos de evacuación.

11.2. Amenazas Informáticas:

- **Descripción:** El riesgo de ataques informáticos, como malware o ataques cibernéticos, puede comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas de la municipalidad.
- **Mitigación:** Implementación de medidas de seguridad cibernética, como firewalls, antivirus y sistemas de detección de intrusiones. Respaldo periódico de datos y educación continua sobre seguridad informática para el personal.

11.3. Corte de Servicio Eléctrico:

- **Descripción:** Interrupciones en el suministro eléctrico pueden paralizar el funcionamiento de los equipos tecnológicos de la municipalidad.
- **Mitigación:** Instalación de sistemas de energía de respaldo, como generadores eléctricos, y el diseño de protocolos para el uso eficiente de la energía durante situaciones de emergencia.

11.4. Eventos Internos:

- **Descripción:** Incendios de gran proporción, huelgas de trabajadores u otros eventos internos pueden afectar directamente la infraestructura y la continuidad operativa.
- **Mitigación:** Desarrollo de protocolos específicos para la gestión de eventos internos, capacitación del personal en medidas de seguridad y planes de evacuación.

11.5. Pandemias y Otros Eventos Externos:

- **Descripción:** La posibilidad de pandemias o eventos externos, como la propagación de virus, puede impactar la disponibilidad del personal y la operatividad de los servicios informáticos.
- **Mitigación:** Desarrollo de protocolos específicos para la continuidad operativa durante eventos de salud pública, promoción de medidas de higiene y salud en el lugar de trabajo.

11.6. Atentado Terrorista:

- **Descripción:** Dada la inseguridad creciente, la municipalidad y su personal podrían ser vulnerables a actos terroristas, comprometiendo la seguridad y operatividad.
- **Mitigación:** Establecimiento de medidas de seguridad física, colaboración con autoridades locales y capacitación del personal en situaciones de emergencia.



11.7. Fallas de Comunicación:

- **Descripción:** Fallas en las comunicaciones, ya sea por motivos tecnológicos o eventos naturales, pueden obstaculizar la coordinación interna y externa.
- **Mitigación:** Diversificación de canales de comunicación, uso de tecnologías de comunicación de respaldo y entrenamiento del personal en el manejo de comunicaciones durante emergencias.

11.8. Incidentes Ambientales:

- **Descripción:** Eventos como derrames tóxicos o contaminación del entorno, dado que la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor se encuentra en una posición vulnerable, ya que su emplazamiento cerca a la vía de evitamiento expone a la municipalidad al tránsito constante de vehículos que potencialmente transportan cargas tóxicas o contaminantes, aumentando significativamente los riesgos que a su vez pueden afectar la operatividad y la seguridad de los servicios informáticos.
- **Mitigación:** Desarrollo de protocolos de respuesta a incidentes ambientales, coordinación con entidades ambientales y medidas de seguridad en la infraestructura.

11.9. Robos y Amenazas a Personal:

- **Descripción:** La inseguridad puede manifestarse en robos, amenazas o situaciones de violencia que comprometan la integridad del personal y la seguridad de la información.
- **Mitigación:** Establecimiento de medidas de seguridad física, colaboración con fuerzas de seguridad locales y capacitación del personal en seguridad personal.

11.10. Riesgos Tecnológicos Emergentes:

- **Descripción:** La rápida evolución tecnológica puede introducir nuevos riesgos, como vulnerabilidades de software o cambios en las amenazas cibernéticas.
- **Mitigación:** Monitoreo constante de las tendencias tecnológicas, actualización periódica de sistemas y participación en comunidades de seguridad informática.

La identificación de estos riesgos permite una preparación específica y la implementación de estrategias de mitigación adaptadas a cada amenaza, fortaleciendo la capacidad de la municipalidad para enfrentar eventos disruptivos y preservar la continuidad de sus servicios informáticos.

12. Estrategias de Recuperación:

Las estrategias de recuperación en el Plan para la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor se centran en la implementación de acciones específicas para restablecer de manera eficiente y segura los servicios informáticos afectados por eventos disruptivos. Estas estrategias abordan diversos escenarios, desde desastres naturales hasta amenazas cibernéticas, y se orientan a minimizar el tiempo de inactividad y garantizar la integridad de la infraestructura y la información. A continuación, se detallan las estrategias clave:



12.1. Respuesta Inmediata y Evaluación de Daños:

- **Objetivo:** Actuar de manera rápida y coordinada frente a situaciones de emergencia.
- **Acciones:**
 - Activar el equipo de respuesta de emergencia.
 - Evaluar los daños iniciales a la infraestructura y sistemas informáticos.
 - Establecer una comunicación inmediata con el personal clave y las autoridades competentes.

12.2. Restauración de Servicios Críticos:

- **Objetivo:** Priorizar la restauración de servicios informáticos críticos para la operatividad básica.
- **Acciones:**
 - Identificar y priorizar los servicios esenciales para la municipalidad.
 - Restaurar los servicios críticos en orden de prioridad.
 - Implementar medidas de contingencia para mantener operativos los servicios esenciales durante la recuperación.

12.3. Recuperación de Datos:

- **Objetivo:** Garantizar la integridad y disponibilidad de la información crucial.
- **Acciones:**
 - Activar planes de respaldo y recuperación de datos.
 - Verificar la integridad de los datos recuperados.
 - Implementar medidas para prevenir la pérdida futura de datos.

12.4. Infraestructura Tecnológica de Respaldo:

- **Objetivo:** Establecer sistemas y recursos de respaldo para mantener la continuidad operativa.
- **Acciones:**
 - Implementar sistemas de energía de respaldo y fuentes de energía alternativas.
 - Establecer centros de datos secundarios o sistemas de nube para la redundancia de datos y servicios.
 - Desarrollar acuerdos con proveedores externos para servicios de respaldo.

12.5. Coordinación Interinstitucional:

- **Objetivo:** Facilitar la colaboración con otras entidades y organismos gubernamentales.

IN. ALBERTO IVAN IRAYA LIMA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Repartido de Regiones del Perú N° 6100





➤ **Acciones:**

- Establecer canales de comunicación formales con entidades externas.
- Participar en ejercicios y simulacros conjuntos.
- Compartir recursos y conocimientos con otras instituciones.

12.6. Seguridad Cibernética Reforzada:

➤ **Objetivo:** Proteger los sistemas informáticos contra amenazas cibernéticas.

➤ **Acciones:**

- Realizar auditorías de seguridad cibernética y evaluaciones de vulnerabilidad.
- Implementar actualizaciones de software y parches de seguridad.
- Reforzar medidas de autenticación y acceso seguro.

12.7. Capacitación Continua del Personal:

➤ **Objetivo:** Preparar al personal para responder de manera efectiva en situaciones de emergencia.

➤ **Acciones:**

- Realizar simulacros y entrenamientos regulares.
- Proporcionar formación continua sobre seguridad informática y protocolos de respuesta.
- Mantener un equipo de respuesta de emergencia entrenado y actualizado.

12.8. Comunicación Transparente:

➤ **Objetivo:** Mantener a todas las partes informadas durante la recuperación.

➤ **Acciones:**

- Establecer un centro de comunicaciones de crisis.
- Proporcionar actualizaciones regulares a empleados, autoridades y la comunidad.
- Utilizar múltiples canales de comunicación para garantizar una difusión efectiva.

12.9. Gestión de Recursos Financieros:

➤ **Objetivo:** Optimizar el uso de recursos financieros limitados durante la recuperación.

➤ **Acciones:**

- Evaluar y priorizar el uso de recursos financieros.
- Buscar fuentes de financiamiento externo cuando sea necesario.
- Implementar medidas de austeridad según sea necesario.

ING. ALBERTO IVAN IRARRA LACHA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Nº 63, Calle 20 Ingenieros del Perú N° 61890
PAPAYA 22143



12.10. Monitoreo y Evaluación Continuos:

- **Objetivo:** Evaluar la efectividad del plan y realizar ajustes según sea necesario.
- **Acciones:**
 - Implementar sistemas de monitoreo en tiempo real.
 - Realizar evaluaciones periódicas del plan de recuperación.
 - Aprender de cada evento y actualizar el plan en consecuencia.

Estas estrategias de recuperación se combinan para formar un enfoque integral que aborda los desafíos específicos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, asegurando una respuesta efectiva y resiliente frente a eventos disruptivos.

13. Coordinación y Comunicación:

La efectividad de la respuesta ante eventos disruptivos depende en gran medida de una coordinación y comunicación eficientes. En el contexto del Plan de Recuperación de Servicios Informáticos para la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, se establecen estrategias específicas para facilitar una coordinación fluida y una comunicación transparente en todas las fases de la recuperación.

13.1. Equipo de Coordinación de Emergencia:

Se designará un equipo de coordinación de emergencia responsable de liderar y supervisar la implementación del plan. Este equipo estará compuesto por representantes de cada nivel y área crítica, asegurando una representación integral.

13.2. Centro de Operaciones de Emergencia (COE):

Se establecerá un Centro de Operaciones de Emergencia para centralizar la coordinación y la toma de decisiones. Este centro estará equipado con la infraestructura necesaria para facilitar la comunicación y la gestión de recursos.

13.3. Protocolos de Comunicación Interna:

Se desarrollarán protocolos claros de comunicación interna para garantizar que la información crítica sea compartida de manera rápida y precisa entre los diferentes niveles y áreas de la municipalidad. Se establecerán canales de comunicación formales.

13.4. Sistema de Alerta Temprana:

Se implementará un sistema de alerta temprana para notificar al personal clave sobre eventos disruptivos inminentes. Este sistema incluirá alertas por mensajes de texto, correos electrónicos y otros medios de comunicación para garantizar una respuesta inmediata.

13.5. Comunicación con Entidades Externas:

Se establecerán canales de comunicación formales con entidades externas, como autoridades gubernamentales, organizaciones de respuesta a emergencias y proveedores de servicios críticos. Esto facilitará la colaboración y el intercambio de recursos durante la recuperación.